



1. ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Informe de actividades académicas y administrativas del período de octubre-diciembre de 2020.
6. Presentación de Estados Financieros correspondientes al trimestre octubre-diciembre de 2020.
7. Solicitud de acuerdos.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Reunión.

Consejo Directivo - Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña. Primer Sesión Ordinaria del 2021			
Lista de Asistencia 26 de enero 2021			
Titular	Suplente	Representacion	Firma
Dr. Higinio González Calderón Secretario de Educación del Estado de Coahuila	M.C. Francisco M. Osorio Morales Subsecretario de Educación Media y Superior del Estado de Coahuila	Presidente	
Lic. Blas José Flores Dávila Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila	Lic. Maria Teresa Nares Cisneros Directora de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Coahuila	Estatal	
M.C. Francisco M. Osorio Morales Subsecretario de Educación Media y Superior del Estado de Coahuila	Lic. Carlos Fernando De La Peña Valdés Suplente del Subsecretario de Educación Media y Superior del Estado de Coahuila	Estatal	
Lic. Lizette Cristina Villarreal Orezza TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE COAHUILA.		Federal	
Mtro. Herminio Baltazar Cisneros Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones	Federal	
Mtro. José de Jesús Alarcón Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa de la CGUTyP	Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones	Federal	
Ing. Roberto De Los Santos Vázquez Presidente Municipal de Ciudad Acuña, Coahuila	Prof. Sergio Favela Gutiérrez Director Municipal de Educación	Municipio	
Lic. Claudio Fabián Ramón Aguirre Representante Legal de Milenio Dos Desarrollos Habitacionales, S.A. de C.V. y Amistad Industrial Developers	Lic. Jorge Arturo Ortíz Ramón Amistad Industrial Developers	Sector Productivo	
Arq. Alberto Andrés Rodríguez Villarreal Director General de Concretos de Acuña S.A. de C.V.	Lic. Jamir Ramírez González Gerente General de Concretos de Acuña S.A. de C.V.	Sector Social	
Dra. Ludivina Leija Rodríguez Subsecretaria de Auditoría Gubernamental de SEFIRC	C.P. Rosa Velia López Dávalos Directora de Auditoría.	Comisario	
Ing. Luis Manuel Navarro Galindo Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña		Secretario Técnico	



**2. ACTA DE LA SESIÓN PASADA DEL 13.OCTUBRE.2020 Y LA
EXTRAORDINARIA DEL 30.NOVIEMBRE.2020
(Anexo en la siguiente página)**

ACTA DE ASAMBLEA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA DEL 2020 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

Siendo las doce horas del martes 13 de octubre del 2020, da inicio la IV Sesión Ordinaria del 2020 de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, llevándose de manera virtual por algunos miembros del consejo debido a las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus (COVID-19), sin embargo también existen miembros que acudieron en forma presencial a las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, ubicada en Camino a la Universidad #2175, Col. Jabalí Zorra. Dicho esto, se reúnen de manera presencial los C.C. M.C. Francisco M. Osorio Morales, Subsecretario de Educación Media y Superior; ocupando la Presidencia de la Sesión en representación del Dr. Higinio González Calderón, Secretario de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Lic. Carlos Fernando de la Peña Valdés en representación de la Subsecretaría de Educación Media y Superior, el Lic. Fernando Javier Gutiérrez Padilla en representación de La Dra. Ludivina Leija Rodríguez Subsecretaria de Auditoría Gubernamental y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, el Prof. Sergio Favela Gutiérrez en representación del Presidente Municipal de Ciudad Acuña el Ing. Roberto De Los Santos Vázquez, y el Ing. Luis Manuel Navarro Galindo, Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña. Así mismo se integran a la reunión de forma virtual a través de la plataforma ZOOM los siguientes consejeros: la Lic.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Página 1



Camino a la Universidad #2175 Col. Jabalí-Zorra, C.P. 26309 Ciudad Acuña, Coahuila Tel. (877) 772 9066 http://utca.mx



Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

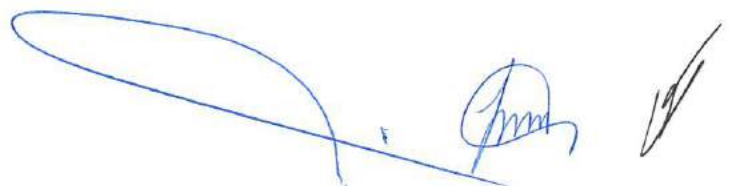
Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

María Teresa Nares Cisneros, en representación del Lic. Blas José Flores Dávila, Secretario de Finanzas; el **Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda** en representación del Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y del Mtro. José De Jesús Alarcón, Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa de la CGUTyP, La **Mtra. Lizette Cristina Villarreal Orezza** Titular de la oficina de Enlace Educativo en el Estado de Coahuila, el **Lic. Jorge Arturo Ortiz Ramón** en representación del Lic. Claudio Fabián Ramón Aguirre Representante Legal de Milenio Dos Desarrollos Habitacionales y *Amistad Industrial Developers*, el **C.P. René Gustavo González Veloz** Representante del Arq. Alberto Andrés Rodríguez Villarreal, Director General de Concretos de Acuña, S.A. de C.V. quienes se reúnen a fin de llevar a cabo la IV Sesión Ordinaria del 2020 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal;
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior;
4. Seguimiento de Acuerdos;
5. Presentación y en su caso, aprobación del Informe de actividades académicas y administrativas del período de julio-septiembre de 2020;
6. Presentación de Estados Financieros correspondientes al trimestre julio-septiembre de 2020;
7. Solicitud de acuerdos;

Página 2



8. Asuntos generales;
9. Clausura de la Reunión

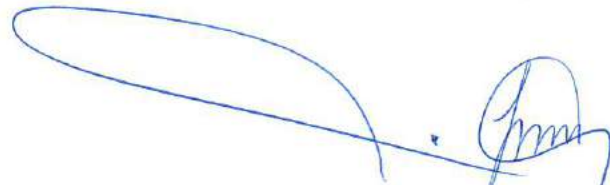
Siendo aprobado por unanimidad por todos los miembros del consejo presentes.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL -

El **M.C. Francisco M. Osorio Morales**, da la bienvenida a todas las autoridades, dejándoles un saludo cordial de parte del Gobernador del Estado y el Secretario de Educación, y en seguida procedió a tomar lista de los consejeros asistentes e informa que existe quórum suficiente para dar inicio a la reunión ya que están presentes la mayoría de los miembros consejeros por lo que hizo la instalación de la IV Sesión Ordinaria del 2020 en términos de lo establecido en el artículo 9° del decreto que crea la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 30 de junio del 2017 tomo CXXIV número 52 mencionando que serán válidos todos los acuerdos que de esta sesión emanen.



Página 3



2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -

Se somete a consideración el orden del día y los integrantes del H. Consejo Directivo expresan estar de acuerdo en todo y cada uno de los puntos a desarrollar.

Se aprueba por unanimidad

3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. -

A efecto de dar celeridad a la presente Sesión, se solicita la autorización para omitir la lectura del acta de la Sesión anterior, autorizándose por unanimidad, prosiguiendo con el siguiente punto:

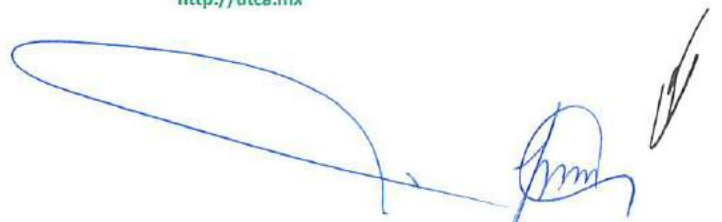
Se aprueba por unanimidad.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES. -

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día el **M.C. Francisco M. Osorio Morales**, concede el uso de la voz al **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, para que informe sobre el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores:



Página 4



ACUERDOS DE LA SESIÓN PASADA DEL 6 DE JULIO DE 2020

-Acuerdo 10.03.15102019

Autorización para la solicitud de la continuidad de estudios de Técnico Superior Universitario para las carreras de Ingeniería en Logística área Cadena de Suministros, Ingeniería en Sistemas Automotrices e Ingeniería en Mecatrónica área de Sistemas de Manufactura Flexible.

Avance: 80%

*Se envió oficio REC-078-2020 el día 9 de junio del 2020 a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

*Mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2020 se solicitó a la Mtra. Fabiola Aquino, Jefa de Departamento de Comisiones Académicas el estatus administrativo sobre el trámite de continuidad de estudios de TSU para las carreras de Ingenierías. Enviándonos los lineamientos y procedimientos a seguir, mismos que están en proceso de su cumplimiento.

El **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo** comenta que se han tenido complicaciones con el envío de archivos a la Dirección General de Universidades Tecnológica y Politécnicas ya que se encuentra cerrada oficialía de partes y se regresan los paquetes enviados.

En este punto el **Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda** solicita se envíen los oficios vía correo electrónico a la dirección correspondencia@nube.sep.gob.mx con copia a él, para poder darle seguimiento.

Acuerdo 06.27042020

Autorización para celebrar convenio con el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña (ITSA) para la adquisición, operación y mantenimiento del sistema escolar con el que trabajan y para operarse en UTCA y que una vez elaborado y contenga los términos de referencia

Página 5
[Handwritten signatures and notes]



Camino a la Universidad #2175
Col. Jabali-Zorra, C.P. 26309
Ciudad Acuña, Coahuila
Tel. (877) 772 9066
<http://utca.mx>



[Handwritten signatures and initials]

y costo, con Recursos Estatales, se someterá a consideración del Consejo Directivo.

Justificación: Artículo 17 fracción IV Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que permitirá dar cumplimiento a las funciones sustantivas para las cuales fue creada la Universidad, compuesta de dos subsidios U006: federal y estatal, así como de ingresos propios

Avance: 65%

En virtud de que se continua con las especificaciones, actualmente se encuentra en proceso de capacitación e implementación de operación, costo y mantenimiento del sistema escolar que entrara en funcionamiento en esta Universidad.

Acuerdo 01.06072020

Autorización de los Estados Financieros del segundo trimestre del avance de gestión financiera 2020 para su envío al Congreso del Estado.

Justificación: La Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña a fin de dar cumplimiento al artículo 17, fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, presenta los Estados Financieros del segundo trimestre del año 2020, los cuales serán enviados al Congreso del Estado como avance de la Gestión Financiera 2020.

Avance: 100%

Acuerdo 02.06072020

Autorización del anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2021, por la cantidad de \$19,167,325.27

[Handwritten signatures]

Página 6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Justificación: Artículo 17 fracción IV Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza Se elabora el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021, lo que permitirá dar cumplimiento a las funciones sustantivas para las cuales fue creada la universidad, compuesta de dos subsidios U006: federal y estatal, así como de ingresos propios.

Avance: 100%

Acuerdo 03.06072020

Aprobación del pago de 300 exámenes de "EXBACH" con costo unitario de \$178.64 por un total de \$53,592.00 con recursos propios.

Justificación:

Artículo 15 fracción IX del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Avance: 100%

Acuerdo 04.06072020

Aprobación para trámite de autorización del reglamento de salud y sanidad, ante la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Justificación:

Artículo 15 fracción XI del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Avance: 70%

*Mediante Oficio REC-123-2020 se envió para revisión y validación a la DGUTyP. Acusándose de recibido el 25 de septiembre de 2020.

Página 7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Camino a la Universidad #2175
Col. Jabali-Zorra, C.P. 26309
Ciudad Acuña, Coahuila
Tel. (877) 772 9066
<http://utca.mx>

¡Fuerte, Coahuila es!

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Acuerdo 05.06072020

Aprobación para trámite de autorización del reglamento del comité Interno Académico, ante la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Justificación:

Artículo 15 fracción V del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Avance: 70%

*Mediante Oficio REC-123-2020 se envió para revisión y validación a la DGUTyP. Acusándose de recibido el 25 de septiembre de 2020.

Acuerdo 06.06072020

Autorización para la elaboración de los lineamientos para el ofrecimiento de cursos al sector público y privado para obtener recursos propios, impartidos por docentes pagando por H/S/M según horas devengadas y tabulador autorizados.

Justificación:

Artículo 15 fracción VI del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Avance: 90%

*Se presenta para revisión y validación por parte de los miembros del Consejo Directivo.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Acuerdo 07.06072020

Se solicita la autorización para otorgar con cargo al salario del trabajador un préstamo equivalente a un mes de sueldo mensual neto, dicho monto será reintegrado a más tardar el 30 de noviembre del ejercicio en curso, por el trabajador. Sin perjuicio de en caso de no reintegrarlo será descontado al trabajador antes de 31 de diciembre del mismo ejercicio en curso. Otorgándose con recursos propios.

Justificación:

Artículo 15 fracción II del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Lo anterior derivado de la contingencia COVID-19, tomando en cuenta que el personal docente no todos poseen un instrumento que les ayude a impartir sus asignaturas de forma virtual y por solicitud de ellos el acuerdo es en el sentido de adquisición de material tecnológico, didáctico, etc. para continuar con las clases virtuales y con esto no dejar sin clases a sus alumnos y no sea un menoscabo la adquisición del equipo para el apoyo de los docentes.

Avance: 100%

Pregunta el **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo**: ¿los acuerdos presentados en sesiones pasadas se les debe cambiar el nombre de Coordinación a Dirección General? a lo que la **Lic. María Teresa Nares Cisneros** sugiere que se dejen los acuerdos con el nombre de Coordinación General ya que fueron presentados en su momento conforme al nombre oficial, sugerencia que es avalada por los demás miembros del consejo.

5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PERÍODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL 2020

Acto continuo se concede el uso de la voz al **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, a efecto de que rinda el Informe de actividades académicas y administrativas del periodo de julio a septiembre del 2020.

El **Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda** solicita que en los indicadores de egresados se incluya cuántos alumnos de esos mencionados se encuentran titulados. El **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo** responde que con gusto se presentarán esos indicadores en la próxima sesión y que la mayoría de los egresados cuentan con su cédula profesional. Finalmente, el **M.C. Francisco M. Osorio Morales** menciona que sabe del gran esfuerzo que se está haciendo por sacar adelante la Universidad y felicita al Rector y todo el personal por el excelente trabajo realizado.

Se aprueba por unanimidad

Página 10



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Camino a la Universidad #2175
Col. Jabali-Zorra, C.P. 26309
Ciudad Acuña, Coahuila
Tel. (877) 772 9066
<http://utca.mx>

¡Fuerte,
Coahuila) **es!**

6. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE JULIO A SEPTIEMBRE DEL 2020.

Acto continuo se concede el uso de la voz al **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo** Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña quien presenta el Informe de los Estados Financieros correspondientes al trimestre julio-septiembre del 2020.

Después de esto el **M.C. Francisco M. Osorio Morales** pregunta si alguien tiene algo más que decir, a lo cual nadie tiene más puntos por tratar y se pasa el punto para aprobación.

Se aprueba por unanimidad

7. SOLICITUD DE ACUERDOS. -

Acto continuo se concede el uso de la voz al **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo** Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, a efecto de que exponga y presente los acuerdos que pone a consideración y en caso de considerarlo pertinente sean autorizados por este Órgano Colegiado, enlistándose a continuación:



Página 11

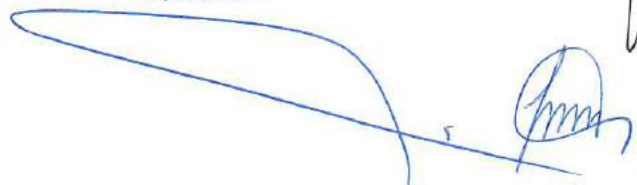


SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Camino a la Universidad #2175
Col. Jabali-Zorra, C.P. 26309
Ciudad Acuña, Coahuila
Tel. (877) 772 9066
<http://utca.mx>

¡Fuerte, Coahuila es!



Acuerdo 01.13102020

Autorización de los Estados Financieros del tercer trimestre del avance de gestión financiera 2020 para su envío al Congreso del Estado.

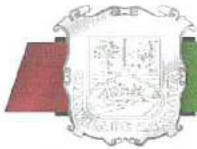
Justificación: La Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña a fin de dar cumplimiento al artículo 17, fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, presenta los Estados Financieros del tercer trimestre del año 2020, los cuales serán enviados al Congreso del Estado como avance de la Gestión Financiera 2020.

Se aprueba por unanimidad

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Página 12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acuerdo 02.13102020

Autorización del presupuesto modificado de ingresos y egresos de enero a septiembre de 2020, programa presupuestario 2020 y MIR, así como sus clasificaciones.

Justificación: Artículo 17 fracción IV Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza Se elabora el Presupuesto modificado de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2019, lo que permitió dar cumplimiento a las funciones sustantivas para las cuales fue creada la Universidad, compuesta de dos subsidios U006: Federal y Estatal, así como de ingresos propios, solicitado por SEFIRC.

Se aprueba por unanimidad

Página 13





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020

PROGRAMA	1	PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	100-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA	INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
EJERCICIO FISCAL:	2020			UNIDAD RESPONSABLE:	RECTORÍA
ENFOQUE:	QUE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA SEA UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR EN VANGUARDIA, IMPULSANDO VALORES DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD, LOGRANDO RECONOCIMIENTO SOCIAL, CON DESARROLLO ACADÉMICO, PROFESIONAL, TECNOLÓGICO Y CULTURAL A TRAVÉS DE NUESTROS EGRESADOS, Y QUE ESTOS SEAN RECONOCIDOS POR SU FORMACIÓN INTEGRAL, COADYUVANDO AL PROGRESO Y DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO EN NUESTRA REGIÓN, ESTADO Y PAÍS.				
ALINEACIÓN:	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ACUÑA, COAHUILA EJE 3.3 EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA				
OBJETIVO GENERAL:	BRINDAR EDUCACIÓN DE CALIDAD				
OBJETIVO ESPECÍFICO:	CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD CON LA IMPARTICIÓN DE UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS Y PROFESIONISTAS DE EXCELENCIA, ALTAMENTE COMPETITIVOS Y CON EL CONOCIMIENTO QUE DÉ RESPUESTA EFECTIVA Y CON VISIÓN TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.				
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN SOCIAL Y/O DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:	LOS EGRESADOS CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO CON CALIDAD Y EXCELENCIA. MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA Y POTENCIALIZAR EL DESARROLLO PROFESIONAL DE NUESTROS ALUMNOS. EVITAR DESERCIÓN ESTUDIANTIL.				
REGLAS DE OPERACIÓN Y OTROS INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE REGULEN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA:	EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO NO SE ENCUENTRA SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN, ÚNICAMENTE A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA CONTABLE GUBERNAMENTAL Y EN MATERIA DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.				
POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE U OBJETO QUE SE ATIENDE:	ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA				
PRESUPUESTO ORIGINAL:	16,126,851.81	PRESUPUESTO MODIFICADO:	0.00	PRESUPUESTO EJERCIDO:	0.00

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

RECURSO FEDERAL, RECURSO ESTATAL, RECURSO PROPIO.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO


NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	AVANCE DE META
MOVILIDAD ALUMNOS	MOVILIDAD ALUMNOS	NÚMERO DE ALUMNOS EN MOVILIDAD	NÚMERO DE ALUMNOS EN MOVILIDAD	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE ALUMNOS EN MOVILIDAD	1	0
ESTUDIO DE EMPLEADORES SATISFECHOS	ESTUDIO DE EMPLEADORES SATISFECHOS	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS A EMPLEADORES	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS A EMPLEADORES	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS A EMPLEADORES	1	0
INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN Y PERTINENCIA	INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN Y PERTINENCIA	INSTALACIÓN DEL CONSEJO	INSTALACIÓN DEL CONSEJO	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	INSTALACIÓN DEL CONSEJO	1	0
INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE PERTINENCIA POR PROGRAMA EDUCATIVO	INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE PERTINENCIA POR PROGRAMA EDUCATIVO	NÚMERO DE COMITÉS DE PERTINENCIA INTEGRADOS	NÚMERO DE COMITÉS DE PERTINENCIA INTEGRADOS	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE COMITÉS DE PERTINENCIA INTEGRADOS	1	0
DISEÑO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	DISEÑO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	1	0

INFRAESTRUCTURA FÍSICA SOLICITADA	INFRAESTRUCTURA FÍSICA SOLICITADA	NÚMERO DE OBRAS SOLICITADAS	NÚMERO DE OBRAS SOLICITADAS	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE OBRAS SOLICITADAS	2	0
DOCUMENTOS Y/O PROCESOS ELABORADOS DE PLANEACIÓN	DOCUMENTOS Y/O PROCESOS ELABORADOS DE PLANEACIÓN	NÚMERO DE DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN ELABORADOS	NÚMERO DE DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN ELABORADOS	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN ELABORADOS	1	0
DOCUMENTOS Y/O PROCESOS ELABORADOS DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS Y/O PROCESOS ELABORADOS DE EVALUACIÓN	NÚMERO DE DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ELABORADOS	NÚMERO DE DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ELABORADOS	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ELABORADOS	1	0
PERSONAL DOCENTE CAPACITADO	PERSONAL DOCENTE CAPACITADO	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO	0.7	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADO	PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADO	PORCENTAJE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADO	PORCENTAJE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADO	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADO	0.6	0
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ACTUALIZADO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN ACTUALIZADO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN ACTUALIZADO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN ACTUALIZADO	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN ACTUALIZADO	1	0
ESTUDIO DE AMBIENTE LABORAL	ESTUDIO DE AMBIENTE LABORAL	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS DE AMBIENTE LABORAL	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS DE AMBIENTE LABORAL	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS DE AMBIENTE LABORAL	1	0
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y EMOCIONALES AL PERSONAL	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y EMOCIONALES AL PERSONAL	NÚMERO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y EMOCIONALES REALIZADOS	NÚMERO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y EMOCIONALES REALIZADOS	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y EMOCIONALES REALIZADOS	0	0
AMPLIAR LA COBERTURA EN RED INALÁMBRICA Y CONEXIÓN A INTERNET EN LOS EDIFICIOS	AMPLIAR LA COBERTURA EN RED INALÁMBRICA Y CONEXIÓN A INTERNET EN LOS EDIFICIOS	PORCENTAJE DE COBERTURA DE LA RED INALÁMBRICA Y CONEXIÓN A INTERNET	PORCENTAJE DE COBERTURA DE LA RED INALÁMBRICA Y CONEXIÓN A INTERNET	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE DE COBERTURA DE LA RED INALÁMBRICA Y CONEXIÓN A INTERNET	0.75	0
AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL	AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL	NÚMERO DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA REALIZADOS	NÚMERO DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA REALIZADOS	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA REALIZADOS	4	0
REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS	REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS	NÚMERO DE REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS REALIZADOS	NÚMERO DE REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS REALIZADOS	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS REALIZADOS	12	0
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	NÚMERO DE PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	NÚMERO DE PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1	0
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL	INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL	INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL	1	0
ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	1	0
ATENDER OPORTUNAMENTE TODAS LAS SOLICITUDES DE APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA QUE REQUIERAN LAS ÁREAS.	ATENDER OPORTUNAMENTE TODAS LAS SOLICITUDES DE APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA QUE REQUIERAN LAS ÁREAS.	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA	1	0
EVALUACIÓN AL DOCENTE POR ALUMNO	EVALUACIÓN AL DOCENTE POR ALUMNO	NÚMERO DE EVALUACIONES A LOS DOCENTES POR LOS ALUMNOS	NÚMERO DE EVALUACIONES A LOS DOCENTES POR LOS ALUMNOS	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE EVALUACIONES A LOS DOCENTES POR LOS ALUMNOS	1	0

5/13

				GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL			
EVALUACIONES A LOS DOCENTES POR EL DIRECTOR	EVALUACIONES A LOS DOCENTES POR EL DIRECTOR	NÚMERO DE EVALUACIONES REALIZADAS AL DOCENTE POR LOS DIRECTORES DE CARRERA	NÚMERO DE EVALUACIONES REALIZADAS AL DOCENTE POR LOS DIRECTORES DE CARRERA				NÚMERO DE EVALUACIONES	1	0
REUNIONES DE COMITÉS DE PERTINENCIA	REUNIONES DE COMITÉS DE PERTINENCIA	NÚMERO DE REUNIONES DE LOS COMITÉS DE PERTINENCIA	NÚMERO DE REUNIONES DE LOS COMITÉS DE PERTINENCIA	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE REUNIONES DE L	3	0
ESTUDIOS DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS Y DE EGRESADOS	ESTUDIOS DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS Y DE EGRESADOS	NÚMERO DE ESTUDIOS DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS Y DE EGRESADOS REALIZADOS	NÚMERO DE ESTUDIOS DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS Y DE EGRESADOS REALIZADOS	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE ESTUDIOS DE TR	0	0
ANÁLISIS SITUACIONAL DEL TRABAJO (AST)	ANÁLISIS SITUACIONAL DEL TRABAJO (AST)	NÚMERO DE ESTUDIOS DE AST REALIZADOS	NÚMERO DE ESTUDIOS DE AST REALIZADOS	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE ESTUDIOS DE AS	1	0
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	NÚMERO DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD REALIZADOS	NÚMERO DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD REALIZADOS	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE ESTUDIOS DE FA	2	0
PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TSU ACREDITADOS POR COPAES	PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TSU ACREDITADOS POR COPAES	NÚMERO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TSU ACREDITADOS POR COPAES	NÚMERO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TSU ACREDITADOS POR COPAES	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE PROGRAMAS ED	4	0
ALUMNOS DE T. S.U.	ALUMNOS DE T. S.U.	NÚMERO DE ALUMNOS DE TSU	NÚMERO DE ALUMNOS DE TSU	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE ALUMNOS DE TS	413	0
MATRICULA TOTAL	MATRICULA TOTAL	NÚMERO DE ALUMNOS TOTALES TSU	NÚMERO DE ALUMNOS TOTALES TSU	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE ALUMNOS TOTAL	413	0
PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TSU	PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TSU	NÚMERO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS OFERTADOS DE TSU	NÚMERO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS OFERTADOS DE TSU	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE PROGRAMAS ED	4	0
REPROBACIÓN TSU	REPROBACIÓN TSU	PORCENTAJE DE REPROBACIÓN DE TSU	PORCENTAJE DE REPROBACIÓN DE TSU	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE DE REPROBACI	0.15	0
DESERCIÓN TSU	DESERCIÓN TSU	PORCENTAJE DE DESERCIÓN DE TSU	PORCENTAJE DE DESERCIÓN DE TSU	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE DE DESERCIÓN	0.2	100
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS CURRICULARES	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS CURRICULARES	NÚMERO DE PROGRAMAS DE APOYOS CURRICULARES IMPLEMENTADOS	NÚMERO DE PROGRAMAS DE APOYOS CURRICULARES IMPLEMENTADOS	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE PROGRAMAS DE	1	0
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS Y ASESORÍAS	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS Y ASESORÍAS	NÚMERO DE PROGRAMAS DE TUTORÍAS Y ASESORÍAS IMPLEMENTADOS	NÚMERO DE PROGRAMAS DE TUTORÍAS Y ASESORÍAS IMPLEMENTADOS	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE PROGRAMAS DE	1	0
ACTUALIZACIÓN DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO	ACTUALIZACIÓN DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE DE ACTUALIZAC	1	0
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO	NÚMERO DE PROGRAMAS DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO IMPLEMENTADOS	NÚMERO DE PROGRAMAS DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO IMPLEMENTADOS	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE PROGRAMAS DE	1	0
SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE	NÚMERO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE IMPLEMENTADOS	NÚMERO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE IMPLEMENTADOS	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE SERVICIOS DE TR	0	0
SERVICIO DE CAFETERÍA	SERVICIO DE CAFETERÍA	NÚMERO DE SERVICIOS DE CAFETERÍA IMPLEMENTADOS	NÚMERO DE SERVICIOS DE CAFETERÍA IMPLEMENTADOS	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE SERVICIOS DE CA	0	0
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	NÚMERO DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO IMPLEMENTADOS	NÚMERO DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO IMPLEMENTADOS	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE SERVICIOS DE Ff	0	0
ALUMNOS BECADOS	ALUMNOS BECADOS	PORCENTAJE DE ALUMNOS CON BECA	PORCENTAJE DE ALUMNOS CON BECA	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE DE ALUMNOS C	0.25	0

CONFERENCIAS ENFOCADAS A PREVENCIÓN DE DAÑOS CONTRA LA SALUD	CONFERENCIAS ENFOCADAS A PREVENCIÓN DE DAÑOS CONTRA LA SALUD	NÚMERO DE CONFERENCIAS ENFOCADAS A PREVENIR LOS DAÑOS CONTRA LA SALUD	NÚMERO DE CONFERENCIAS ENFOCADAS A PREVENIR LOS DAÑOS CONTRA LA SALUD	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE CONFERENCIAS	1	0
CAMPAÑAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	CAMPAÑAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE CAMPAÑAS DE S	1	0
FIRMA DE CONVENIOS CON EMPRESAS	FIRMA DE CONVENIOS CON EMPRESAS	NÚMERO DE CONVENIOS FIRMADOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO	NÚMERO DE CONVENIOS FIRMADOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	NÚMERO DE CONVENIOS FIRN	10	0
ALUMNOS EN ESTADÍAS	ALUMNOS EN ESTADÍAS	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESTADÍAS	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN ESTADÍAS	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE DE ALUMNOS E	1	0


 ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO
 RECTOR

ING. SERGIO ALEJANDRO CURA HERNANDEZ
 DIRECTOR ACADÉMICO

LIC. JOEL ALBERTO HERNANDEZ LOZANO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

C.P. ALFONSO AVILA MENCHACA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

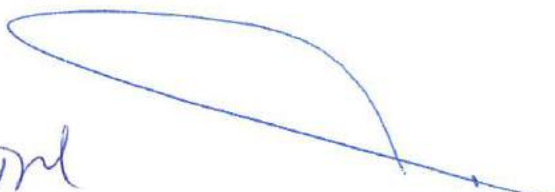
Estado Analítico de Ingresos

Estimado Ingresos Ejercicio fiscal 2020

Clasificación Económica		Ingreso
		Estimado
1	Ingresos	16,126,851.81
1.1	Ingresos corrientes	16,126,851.81
1.1.1	Impuestos	0.00
1.1.2	Contribuciones a la seguridad social	0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos corrientes	0.00
1.1.5	Productos de tipo corriente	0.00
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno	500,000.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades Empresariales Públicas	0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos corrientes	0.00
1.1.9	Participaciones	15,626,851.81
1.2	Ingresos de Capital	0.00
1.2.1	Ventas(disposicion de Activos)	0.00
3	Financiamiento	0.00
3.1	Fuentes Financieras	0.00
3.1.1	Disminucion de activos financieros	0.00
3.1.2	Incremento de Pasivos	0.00
Total		16,126,851.81

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
Estado Analítico de Ingresos
Estimado de Ingresos Ejercicio fiscal 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso
	Estimado
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	500,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	15,626,851.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Total	16,126,851.81

uml  *EM*









UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

Estado Analítico de Ingresos

Estimado de Ingresos Ejercicio fiscal 2020

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento		Ingreso
		Estimado
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios		15,626,851.81
	Impuestos	0.00
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
	Contribuciones de Mejoras	0.00
	Derechos	0.00
	Productos	0.00
	Aprovechamientos	0.00
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	15,626,851.81
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado		500,000.00
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
	Productos	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	500,000.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos		0.00
	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Total		16,126,851.81

CA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2020

Concepto	Egresos
	Aprobado
100 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA	16,126,851.81
101 RECTORIA	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
Total del Gasto	16,126,851.81

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2020

Concepto	Egresos
	Aprobado
Gasto Corriente	15,287,151.81
Gasto de Capital	839,700.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00
Total del Gasto	16,126,851.81

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature in the center and several smaller ones to the left and right.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)




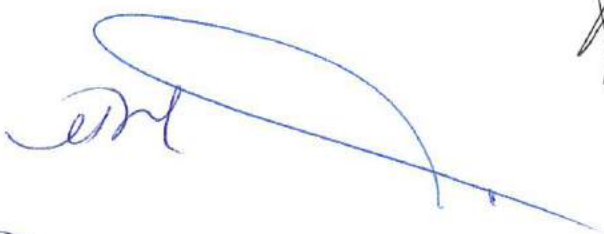


Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2020

Concepto	Egresos
	Aprobado
Servicios Personales	12,134,397.89
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,749,098.54
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,481,328.85
Seguridad Social	1,903,970.50
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
Materiales y Suministros	772,739.92
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	338,899.92
Alimentos y Utensilios	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	12,840.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	100,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	192,600.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	128,400.00
Servicios Generales	2,380,014.00
Servicios Básicos	745,054.00
Servicios de Arrendamiento	83,460.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	513,600.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	417,300.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	156,800.00
Servicios de Traslado y Viáticos	314,000.00
Servicios Oficiales	64,200.00
Otros Servicios Generales	85,600.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	839,700.00
Mobiliario y Equipo de Administración	481,500.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	278,200.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,000.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	50,000.00
Inversión Pública	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00
Total del Gasto	16,126,851.81

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones, located to the right of the table.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2020

Concepto	Egresos
	Aprobado
Gobierno	0.00
Legislación	0.00
Justicia	0.00
Coordinación de la Política de Gobierno	0.00
Relaciones Exteriores	0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00
Seguridad Nacional	0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0.00
Otros Servicios Generales	0.00
Desarrollo Social	16,126,851.85
Protección Ambiental	0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00
Salud	0.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
Educación	16,126,851.85
Protección Social	0.00
Otros Asuntos Sociales	0.00
Desarrollo Económico	0.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
Combustibles y Energía	0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
Transporte	0.00
Comunicaciones	0.00
Turismo	0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
Total del Gasto	16,126,851.85

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

Gasto por Categoría Programática

Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2020

Concepto	Egresos
	Aprobado
Programas	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0.00
Sujetos a Reglas de Operación	0.00
Otros Subsidios	0.00
Desempeño de las Funciones	16,126,851.81
Prestación de Servicios Públicos	16,126,851.81
Provisión de Bienes Públicos	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00
Promoción y fomento	0.00
Regulación y supervisión	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00
Específicos	0.00
Proyectos de Inversión	0.00
Administrativos y de Apoyo	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00
Operaciones ajenas	0.00
Compromisos	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
Desastres Naturales	0.00
Obligaciones	0.00
Pensiones y jubilaciones	0.00
Aportaciones a la seguridad social	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0.00
Gasto Federalizado	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00
Total del Gasto	16,126,851.81

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO
SUBSIDIO FEDERAL	7,813,425.95
SUBSIDIO ESTATAL	7,813,425.94
INGRESOS PROPIOS	500,000.00
TOTAL	16,126,851.89

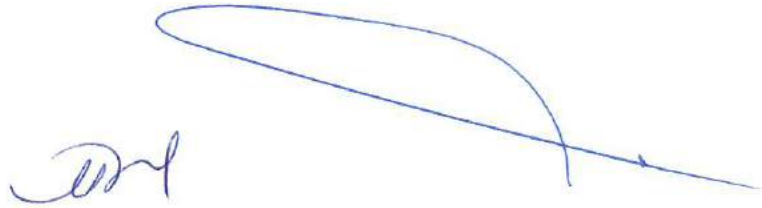
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
PRIORIDADES DEL GASTO
EJERCICIO FISCAL 2020

1. Estudiantes atendidos con servicios educativos con calidad y excelencia.

2. Brindar Servicios de Educación superior Tecnológica con formación por competencias, las cuales demanda el sector laboral.

3. Educación superior Tecnológica administrada en forma racional y competente

4. Educación superior Tecnológica administrada en forma racional y competente



Acuerdo 03.13102020

Autorización del reglamento de becas.

Justificación:

Artículo 15 fracción XI del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Se aprueba por unanimidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento establece los lineamientos para otorgar becas a alumnos de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento, se entiende como beca, la exención del pago parcial o total de la colegiatura.

Artículo 3.- El otorgamiento de becas tiene los siguientes objetivos:

- I. Estimular al alumno beneficiario a obtener un rendimiento académico elevado;
- II. Apoyar a los alumnos de escasos recursos económicos para que puedan avanzar en su desarrollo académico;
- III. Contribuir a reducir los índices de reprobación y deserción mejorando con ellos la eficiencia terminal.

II. DE LAS BECAS

Artículo 4.- El Departamento de Servicios Escolares emitirá una convocatoria antes de finalizar el cuatrimestre, en la que dará a conocer los requisitos para la obtención de becas.

Artículo 5.- La naturaleza de las becas, podrá ser: Por escasos recursos económicos.

Artículo 6.- El Departamento de Servicios Escolares realizara un estudio socioeconómico a los alumnos solicitantes.

Artículo 7.- Para el trámite y asignación de becas se constituirá un comité que evaluara, analizara y determinara quienes de los alumnos tienen derecho a estas, con base en los expedientes presentados por el Departamento de Servicios Escolares.

- I. Un presidente, que será el Rector;
- II. Un secretario, que será el Director de Administración y Finanzas;
- III. El Director Académico como Secretario Técnico;
- IV. Como vocales, los Coordinadores de Carrera;
- V. El Director de Planeación y Vinculación, para elaboración del Acta.

Artículo 8.- El Comité de Becas se reunirá al inicio de cada cuatrimestre con el fin de realizar el análisis de las solicitantes y efectuar el dictamen correspondiente.

Artículo 9.- Quedaran excluidos de las becas a que se refiere este Reglamento aquellos alumnos que posean alguna otra beca otorgada por las instancias de las cuales tenga conocimiento la Universidad.

Artículo 10.- El Comité de Becas publicara dentro de los diez días siguientes de emitido el dictamen los nombres de los alumnos beneficiados.

III. DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER BECA.

Artículo 11.- Las becas se otorgarán a los alumnos que reúnan los requisitos siguientes:

- I. Que hayan llenado la solicitud correspondiente en el formato que para el efecto le proporcione el Departamento de Servicios Escolares, anexando los documentos que la misma requiera y firmar una carta – compromiso con la Universidad;
- II. No haber sido objeto de alguna sanción disciplinaria si ya es alumno de la Universidad;
- III. Que el comité de Becas haya emitido un dictamen favorable.

IV. DURACIÓN DE LA BECA

Artículo 12.- Las becas serán otorgadas por un cuatrimestre.

Artículo 13.- Las becas podrán ser renovadas en cada cuatrimestre posterior, si el alumno continúa cumpliendo con los requisitos de este Reglamento y demuestra haber cumplido con el compromiso contraído con la Universidad en el (los) periodo (s) en que le haya sido concedida una beca.

Artículo 14.- Si en la asignación de una beca anterior fue requerido un estudio socioeconómico, este ya no será un requisito para la renovación.

V. DE LOS COMPROMISOS DE ALUMNO BECADO

Artículo 15.- Los alumnos que hallan obtenido una beca, estarán obligados a participar en las actividades que les sean asignadas por los Coordinadores de Carrera, con una duración máxima de 75 hrs. Por cuatrimestre. Es responsabilidad del Coordinador de carrera dar seguimiento a las actividades de los alumnos becarios.

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]

Ing. Luis Manuel Navarro Galindo
Rector

C.P. Alfonso Avila Menchaca.
Director de Admón. Y Fzas.

Ing. Sergio A. Cura Hernández.
Director Académico

Lic. Joel A. Hernández Lozano.
Director de Planeación y Vinculación

[Handwritten signature]

Acuerdo 04.13102020

Autorización de los lineamientos para la impartición de curso de inglés al público en general.

Justificación:

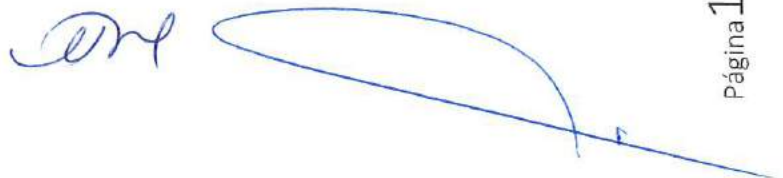
Artículo 15 fracción XI del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Sobre este acuerdo el **Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda** comenta que no le parece oportuno que el porcentaje mínimo para darles el diploma a las personas sea del 90% y sugiere que sea modificado al 100%. Acto seguido los miembros del consejo opinan lo mismo y el **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo** menciona que se harán los cambios solicitados.

Se acuerda en que se va a modificar de 90% a 100%

Se aprueba por unanimidad

Página 15







LINEAMIENTO DE CURSO DE INGLÉS

Septiembre 2020

Nombre del curso: Aprendizaje del idioma inglés.

Objetivo: Formar personas con capacidad de elevar su nivel de inglés a través de la aplicación de diversas herramientas de clase mundial e incorporar el uso de tecnología IT por medio del método Cambridge.

Dirigido: Público en general con el deseo de aprender inglés como segunda lengua.

Niveles: Principiantes, intermedio, Avanzado.

Horas:

- **Sesión:** 3 horas.
- **Totales:** 33 horas.

Fecha:

- **Inicio:** sábado 26 de septiembre, 2020. (Fecha según corresponda al cuatrimestre)
- **Terminación:** sábado 12 de diciembre, 2020. (Fecha según corresponda al cuatrimestre)

Horario:

- **Matutino:** sábados de 10:00 am a 1:00 pm. (según demanda)
- **Vespertino:** sábados de 2:00 pm a 5:00 pm. (según demanda)

Alumnos por salón: máximo 12 alumnos por grupo debido a la contingencia sanitaria.

Requisitos de inscripción:

- Identificación Oficial (INE, Pasaporte, Acta de nacimiento).
- Máximo grado de estudios.
- Carta responsiva firmada para asistir a la Universidad. (Firma del padre o tutor si es menor)

Administrativos:

- **Líderes:** dos. (según demanda)
- **Docentes:** cuatro. (según demanda)

Inversión: \$200 por sesión.

Participación del ingreso: 50% UTCA sobre el ingreso neto recibido. 40% docentes y 10% líderes del curso.

La documentación que se utilice en la impartición del curso, previa autorización de la Dirección Académica será propiedad de la Universidad.

El Docente será responsable de:

- Cubrir satisfactoriamente al 100% el temario de curso en teoría y práctica.
- Cuidar y hacer buen uso de las instalaciones de la Universidad.

Entrega de diploma de participación por parte de la Universidad para los estudiantes que completen el 100% del curso.



Ing. Luis Manuel Navarro Galindo.
Rector



Mtro. Sergio Alejandro Cura Hernández.
Director Académico



Lic. Joel Alberto Hernandez Lozano.
Director de Planeación y Vinculación



C.P. Alfonso Avila Menchaca.
Director Administración y Finanzas



Acuerdo 05.13102020

Autorización del Manual de Contabilidad 2020 de conformidad con el CONAC.

Justificación:

Artículo 15 fracción XI del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Se aprueba por unanimidad

Página 16

Manual de Contabilidad Gubernamental

INDICE DE CAPITULOS

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I	ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
CAPÍTULO II	FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA
CAPÍTULO III	PLAN DE CUENTAS
CAPÍTULO IV	INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS
CAPÍTULO V	MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE
CAPÍTULO VI	GUÍAS CONTABILIZADORAS
CAPÍTULO VII	NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS
ANEXO I	MATRICES DE CONVERSIÓN

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realizan los entes públicos, mismos que a partir de los contenidos del Manual, deberán elaborar sus propios manuales y podrán abrir las subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emite, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

Así, el presente documento se integró de 7 Capítulos y un Anexo. A continuación, se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el **Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental**: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El **Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera**: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurren los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el **Capítulo III Plan de Cuentas**: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas**: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al **Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable**: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al **Capítulo VI Guías Contabilizadoras**: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

Por último, en el **Capítulo VII: Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas**: Incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

El **Anexo I Matrices de Conversión**: muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ÍNDICE

- A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO
- C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS
- E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
- F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- H. MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- J. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS
- M. CUENTA PÚBLICA

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública, en tanto que, las entidades del sector privado están orientadas a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macrosistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país¹ y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales² por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional".

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia e los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

¹Gobierno General, Corporaciones/Empleas no financieras, Corporaciones/Instituciones Financieras, Instituciones Privadas sin fines de lucro, Hogares

²Consumo Final, Producción, Valor Agregado, Ahorro, Inversión, Financiamiento

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta "es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales."

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa"; es decir que, "la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro".

D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son "Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales".

Por su parte, el Artículo 2 dispone que "Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado". Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que "cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo".

Finalmente, el Artículo 52 señala que los "...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo".

E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiéndose por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- "Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal".
- "Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro".

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el "Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual".

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- "Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro".
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los siguientes:

- Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

A los que podemos sumar los siguientes:

- Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;

d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

H. Marco Conceptual del SCG.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Resguardar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que "La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas."

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de "emitir el marco conceptual". Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

En una segunda etapa, el CONAC emitirá las normas que forman parte del MCCG y que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos. Esta norma permitirá definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros.



De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

Nombre del Ente Público Indicadores de Postura Fiscal Del XXXX al XXXX
--

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹			
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹			
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²			
4. Egresos del Sector Paraestatal ²			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)			

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)			

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Endeudamiento o desendeudamiento (C = A - B)			

¹ Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.]

[Handwritten signature in blue ink on the bottom left side.]

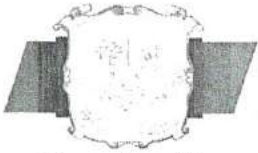




2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados





2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO
RECTOR

C.P. ALFONSO AVILA MENCHACA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Acuerdo 06.13102020

Autorización para la adquisición de material eléctrico, electrónico y enseres de avances tecnológicos informáticos, hasta por un monto de \$300 dólares, en el extranjero con recursos propios.

Justificación:

Artículo 15 fracción II del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

El **Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda** pregunta si al interior del Estado hay algún reglamento del comité de adquisiciones para que este tipo de compra pasen a través de ese comité y sugiere adecuarse a la normatividad de adquisiciones del Estado. Menciona que no tiene problema en aprobar el acuerdo, únicamente sugiere que se adecúe al comité de adquisiciones y a la normatividad del Estado para evitar alguna observación en auditoría. **El Ing. Luis Manuel Navarro Galindo** comenta que sí pasaría por un comité de adquisiciones y se estará informando al consejo directivo cada que se haga una compra.

Se aprueba por unanimidad

Página 17

Acuerdo 07.13102020

Autorización para solicitar a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila, la revisión y aprobación en su caso, del reglamento interior y condiciones generales de trabajo.

Justificación:

Artículo 15 fracción X del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Se aprueba por unanimidad

Página 18



REGLAMENTO INTERIOR Y CONDICIONES DE TRABAJO

CAPÍTULO I

NATURALEZA, FINES Y ATRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD. (Pág. 04)

CAPÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA. (Pág. 08)

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO DIRECTIVO. (Pág. 08)

CAPÍTULO IV

DEL RECTOR Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD. (Pág. 09)

CAPÍTULO V

DE LOS ORGANOS COLEGIADOS. (Pág. 15)

CAPÍTULO VI

DEL PROCESO EDUCATIVO. (Pág. 15)

CAPÍTULO VII
DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD. (Pág. 18)

Sección primera. Disposiciones Generales.

Sección Segunda. De los nombramientos del personal de la universidad.

Sección Tercera. De la suspensión y terminación de los efectos del nombramiento. Sección Cuarta. Del salario.

Sección Quinta. De las jornadas de trabajo, horarios y control de asistencia. Sección Sexta. De las vacaciones, descansos y licencias.

Sección Séptima. De los cambios de adscripción, traslados y permutas Sección Octava. De la productividad y calidad en el trabajo.

CAPITULO VIII

DE LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD. (Pág. 29)

CAPITULO IX

SEGURIDAD E HIGIENE. (Pág. 32)

CAPITULO X SANCIONES. (Pág. 33)

TRANSITORIOS. (Pág. 36)





ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, viendo la necesidad de la población estudiantil de Ciudad Acuña, de contar con nuevas opciones para continuar con sus estudios profesionales e incorporarse rápidamente al mundo laboral, realizan las gestiones necesarias para que desde el 06 de Octubre del año 2017, los egresados de bachillerato contaran con una oferta educativa de carreras técnicas cortas, tales como: Sistemas Automotrices, Mecatrónica y Desarrollo de Negocios en Logística y Transporte.

OBJETIVO

Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad para formar a partir de egresados del bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; desarrollando estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad; promoviendo la cultura científica y tecnológico.

MISIÓN

Brindar educación superior tecnológica de calidad, con la finalidad de preparar técnicos superiores, mediante la difusión de valores, formando profesionistas íntegros, competitivos y emprendedores, comprometidos con el desarrollo del país y el cuidado a los recursos naturales, que se incorporen a la actividad productiva.

VISIÓN

La Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña Coahuila, tiene como visión ser una institución de educación superior reconocida a nivel Regional y Estatal, por la competitividad y posicionamiento de sus egresados en los sectores público, social y privado; así como por la preservación y difusión de la cultura que realice en beneficio de la comunidad.

DECÁLOGO DE VALORES

COMPETITIVIDAD: Capacidad de realizar las actividades con eficiencia y calidad.

ECOFILIA: Respeto y conservación del medio ambiente.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]





JUSTICIA: Cualidad o virtud de proceder o juzgar la verdad y poner en práctica el derecho que asiste a toda persona a que se respeten sus derechos.

HONESTIDAD: Constituye una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia.

IGUALDAD: Situación donde las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades en un determinado aspecto o a nivel general.

LIBERTAD: Facultad que posee todo ser vivo para llevar a cabo una acción de acuerdo a su propia voluntad.

RESPECTO: Actuación según convicciones y derechos propios sin dañar a los demás.

RESPONSABILIDAD: Compromiso o deber de tipo moral que está vinculado a una acción o a una situación.

SOLIDARIDAD: Colaboración entre individuos para la búsqueda de un mismo objetivo.

TOLERANCIA: El respeto por los pensamientos y las acciones de terceros cuando resultan opuestos o distintos a los propios.

TENACIDAD: es una actitud caracterizada por la resistencia a las adversidades.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Decreto que Crea la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha del viernes 30 de junio de 2017 en su primera sección del tomo CXXIV, número 52.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley General de Educación.
- Ley Estatal de Educación.
- Políticas para la Operación, Desarrollo y Consolidación del Subsistemas de Universidades Tecnológicas (Oficio No. 514.1.1520/2002 del 07 de octubre de 2002).
- Ley Federal del Trabajo



- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LOS CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA”, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, XIII, XVI Y 18 FRACCIÓN XIII Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 5 FRACCIÓN XIX, 15 FRACCIONES X Y XII, Y 19 FRACCIÓN IX, DEL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA; TIENEN A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL PRESENTE REGLAMENTO INTERIOR Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO, BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

Que el plan nacional de desarrollo 2013-2018 en su meta nacional III “México con educación de calidad”, objetivo 3.2. “Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo”, estrategia 3.2.3. “Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles”, establece el compromiso del Gobierno Federal, de incrementar la cobertura en educación media superior y superior en la República Mexicana.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, le corresponde al ejecutivo estatal, a través de la Secretaría de ofrecer Educación ofrecer los servicios de educación tecnológica o coordinar lo que se imparta, por medio de organismos públicos descentralizados, universidades tecnológicas o instituciones de educación superior, así como planear la formación de los profesionales que requiera la entidad; difundir las necesidades que de ellos tienen los sectores productivos e impulsar la educación tecnológica y politécnica.

Que el plan estatal de desarrollo 2011-2017, dentro del Plan Estratégico 18, establecer el “Programa de Ampliación y Diversificación de la Educación Media Superior”, a fin de incrementar las oportunidades educativas para los jóvenes que deseen realizar su educación superior, reduciendo desigualdades sociales e impulsando la equidad y la justicia social en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el desarrollo del estado requiere un sistema de educación superior con mayor cobertura y mejor calidad, en el que se asegure la equidad en el acceso y la distribución territorial de las oportunidades educativas, siendo el municipio de Acuña, localizado en la región norte del estado, donde por su ubicación y población, resulta optima la creación y desarrollo de instituciones de educación superior que atiendan las demandas de la región y genero fuentes de trabajo.

Que, en atención a las necesidades del municipio de Acuña, en materia de educación superior, esta administración en coordinación con la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, se ha dado a la





CAPITULO XI. DE LAS REFORMAS

ARTÍCULO 147.- El Consejo Directivo a propuesta de sus miembros, decidirá sobre las reformas al presente Reglamento conforme al procedimiento siguiente:

- I. El proyecto de reformas que se elabore será dado a conocer a los miembros del Consejo Directivo días antes, su aprobación será en la siguiente sesión extraordinaria; y
II. Para que las reformas sean aprobadas, se requerirá una mayoría de cinco o más votos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Directivo de la Universidad.

SEGUNDO. Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán objeto de estudio, análisis y resolución por parte del H. Consejo Directivo.

TERCERO. El presente Reglamento se da por aprobado por el Honorable Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria, celebrada el día de de 2020.

CUARTO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente.

DADO. En la Ciudad de , Coahuila de Zaragoza, a los días del mes de del 2020.

Artículo Primero.- El presente Reglamento Interior y condiciones generales de trabajo de la Universidad, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Directivo; con posterioridad, se publicará dicho ordenamiento en su órgano informativo.

Artículo Segundo.- En todo lo no previsto por este ordenamiento se aplicarán supletoriamente la Ley General de Educación, la Ley Estatal de Educación de Coahuila, y El Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, Ley Federal del Trabajo, así como los convenios celebrados entre la Federación y el Estado y el Decreto de Creación de la Universidad, facultando al Rector para que realice la interpretación que conforme a derecho proceda.

Artículo Tercero.- El presente Reglamento, se publicará en el Periódico Oficial del Estado o en la revista de la Universidad para su divulgación y conocimiento, dentro de los treinta días siguientes a su autorización por el consejo.



Así lo acordaron y firmaron los CC. Miembros del Consejo Directivo de la Universidad suSesión Ordinaria, celebrada el día del mes de..... de 2020.

Agregar apartado de firmas de los miembros integrantes del Consejo Directivo

Ing. Luis Manuel Navarro Galindo
Rector

C.P. Alfonso Avila-Menchaca
Dirección de Administración y Finanzas



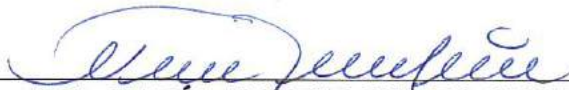
8. ASUNTOS GENERALES. -

Acto continuo se concede el uso de la voz al **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo** quien hace una aclaración sobre el nombre de la **Lic. Lizette Cristina Villarreal Orezza**, ya que, en las sesiones y actas pasadas se escribió su nombre de manera incorrecta: "Lizzete" con doble "Z" y el nombre correcto es Lizette con doble "T". Se ofrece una disculpa a la **Lic. Lizette Cristina Villarreal Orezza** y queda constancia ante el consejo directivo del nombre correcto.

Acto continuo el **M.C. Francisco M. Osorio Morales** agradece la participación de todos y sin otro asunto que tratar, da por terminada la Sesión, levantándose la presente acta para la debida constancia y efectos legales a que haya lugar, siendo las 13:30 horas del día 13 de octubre del 2020.

M.C. FRANCISCO M. OSORIO MORALES

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR; EN REPRESENTACIÓN DEL DR. HIGINIO GONZÁLEZ CALDERÓN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.



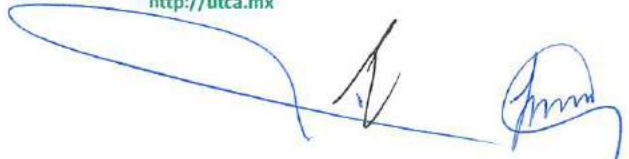
LIC. MARÍA TERESA NARES CISNEROS

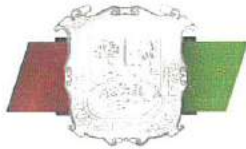
EN REPRESENTACIÓN DEL C.C. LIC. BLÁS JOSÉ FLORES DÁVILA, SECRETARIO DE FINANZAS.

LIC. LIZETTE CRISTINA VILLARREAL OREZZA

TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE COAHUILA

Página 19





LIC. FERNANDO JAVIER GUTIÉRREZ PADILLA

EN REPRESENTACIÓN DE LA DOCTORA LUDIVINA LEIJA
RODRÍGUEZ SUBSECRETARIA DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE
COAHUILA.

PROF. SERGIO FAVELA GUTIÉRREZ

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD
ACUÑA. ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VÁZQUEZ

LIC. CARLOS FERNÁNDEZ DE LA PEÑA VALDÉS

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MEDIA Y SUPERIOR.

MTRO. VÍCTOR ALEJANDRO ZARCO TEJEDA

EN REPRESENTACIÓN DEL MTRO. HERMINIO BALTAZAR,
DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y
POLITÉCNICAS Y DEL MTRO. JOSÉ DE JESÚS ALARCÓN,
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA CGUTYP.





LIC. JORGE ARTURO ORTÍZ RAMÓN

EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. CLAUDIO FABIAN RAMÓN
AGUIRE. REPRESENTANTE LEGAL DE AMISTAD INDUSTRIAL
DEVELOPERS.

C.P. RENÉ GUSTAVO GONZÁLEZ VELOZ

EN REPRESENTACIÓN DEL ARQ. ALBERTO ANDRÉS RODRÍGUEZ
VILLARREAL. DIRECTOR GENERAL DE CONCRETOS DE ACUÑA,
S.A. DE C.V.

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD
ACUÑA.

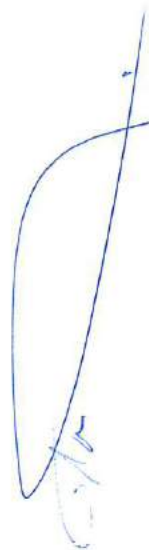
Página 21

ÚLTIMA HOJA CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA IV SESIÓN
ORDINARIA DEL 2020 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD
ACUÑA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020.



**ACTA DE ASAMBLEA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2020
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CIUDAD ACUÑA**

Siendo las doce horas del lunes 30 de noviembre del 2020, da inicio la I Sesión Extraordinaria del 2020 de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, llevándose de manera virtual a través de la plataforma ZOOM debido a las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus (COVID-19). Se reúnen los C.C. **M.C. Francisco M. Osorio Morales**, Subsecretario de Educación Media y Superior; ocupando la Presidencia de la Sesión en representación del **Dr. Higinio González Calderón**, Secretario de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, la **Lic. María Teresa Nares Cisneros**, en representación del Lic. Blas José Flores Dávila, Secretario de Finanzas; el **Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda** en representación del Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y del Mtro. José De Jesús Alarcón, Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa de la CGUTyP, La **Lic. Lizette Cristina Villarreal Orezza** Titular de la oficina de Enlace Educativo en el Estado de Coahuila, el **Lic. Jorge Arturo Ortiz Ramón** en representación del Lic. Claudio Fabián Ramón Aguirre Representante Legal de Milenio Dos Desarrollos Habitacionales y *Amistad Industrial Developers*, el **Lic. Juan Carlos Flores López** en representación de la Subsecretaría de Educación Media y Superior, el **Prof. Sergio Favela Gutiérrez** en representación del Presidente Municipal de Ciudad Acuña el Ing. Roberto De Los Santos Vázquez, y el **Ing. Luis Manuel Navarro**



Página 1



Galindo, Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña quienes se reúnen a fin de llevar a cabo la I Sesión Extraordinaria del 2020 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, de conformidad con el siguiente:

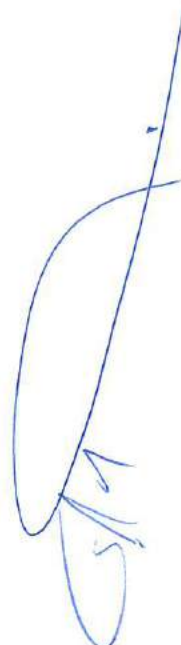
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Autorización de las modificaciones al Presupuesto Autorizado del capítulo de servicios personales, para el manejo de la disponibilidad financiera existente para cumplir con las remuneraciones y prestaciones de personal de acuerdo a los tabuladores autorizados para cubrirse con los recursos propios disponibles, derivado del déficit presupuestal.
4. Clausura de la Reunión.

Siendo aprobado por unanimidad por todos los miembros del consejo presentes.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL -

El **M.C. Francisco M. Osorio Morales**, da la bienvenida a todas las autoridades, dejándoles un saludo cordial de parte del Gobernador del Estado y el Secretario de Educación, y en seguida procedió a tomar lista de los consejeros asistentes e informa que existe quórum



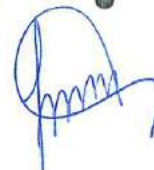
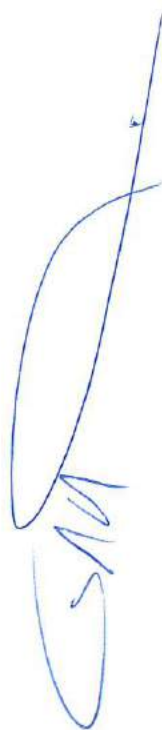
suficiente para dar inicio a la reunión ya que están presentes la mayoría de los miembros consejeros por lo que hizo la instalación de la I Sesión Extraordinaria del 2020 en términos de lo establecido en el artículo 9° del decreto que crea la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 30 de junio del 2017 tomo CXXIV número 52 mencionando que serán válidos todos los acuerdos que de esta sesión emanen.

2. SOLICITUD DE ACUERDOS. -

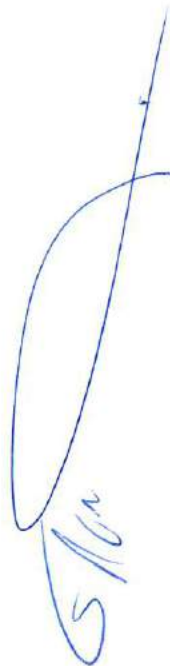
Acto continuo se concede el uso de la voz al **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo** Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, a efecto de que exponga y presente el acuerdo por el cual fue convocada esta reunión:

Autorización de las modificaciones al Presupuesto Autorizado del capítulo de servicios personales, para el manejo de la disponibilidad financiera existente para cumplir con las remuneraciones y prestaciones de personal de acuerdo a los tabuladores autorizados para cubrirse con los recursos propios disponibles, derivado del déficit presupuestal.

El **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo** después de presentar el acuerdo a los consejeros continua con una explicación de los ingresos y egresos de la Universidad de noviembre a diciembre de 2020 y menciona que con los ingresos que se cuenta no se va poder cubrir el rubro del capítulo 1000: Nómina de diciembre, Aguinaldo, prima



vacacional, impuestos de noviembre y diciembre. Menciona el Rector que el presupuesto asignado en el 2017 ha permanecido igual, sin ningún incremento, sin embargo, la matrícula ha crecido de 233 a 413 a 542 alumnos del 2017 al 2020 respectivamente, esta información la presenta el Rector a través de un cuadro en donde se muestra el déficit presupuestal del ejercicio y el comportamiento de crecimiento del ejercicio 2017 a 2020. El Rector procedió a ingresar a la cuenta del banco por internet para mostrar a los consejeros las cantidades disponibles que se tienen en la cuenta Estatal y Federal, así como las cuentas para ejercer el gasto y los recursos propios. Al terminar de hacer esta presentación el Rector vuelve a decir a los consejeros que se está solicitando este acuerdo ya que no va ser suficiente con lo que se tiene en dichas cuentas y agregó que si acaso en un futuro se apoya con un poco más de dinero para este ejercicio, se estaría reponiendo ese dinero ya sea de la cuenta Estatal o de la cuenta Federal hacia recursos propios. A continuación, toma la palabra el **M.C. Francisco M. Osorio Morales** quien pregunta si existen comentarios por parte de los consejeros. Toma la palabra la **Lic. María Teresa Nares Cisneros** quien menciona que por parte de la Secretaría de Finanzas y de su parte siempre van a tener el apoyo y las gestiones que sean necesarias, sin embargo de lo que se está solicitando le gustaría agregar varias cosas: El consejo sí puede autorizar la modificación del presupuesto sin ningún problema sin embargo no es recomendable que se utilicen los recursos propios en el capítulo 1000 ya que pueden ser sujetos de observación y va ser





difícil subsanar esa observación ante Auditoría, y en realidad la Universidad tiene autonomía de gestión para mover los recursos como se consideren pertinentes y menciona que en esta ocasión el Consejo no tendría porque avalarles el utilizar recursos propios para esta cuestión, continua diciendo que sí se puede autorizar la modificación al presupuesto pero no piensa que sea recomendable que suban a consejo el utilizar los recursos propios para eso. Concluye la **Lic. María Teresa Nares Cisneros** diciendo que sí apoya la modificación al presupuesto, pero no puede decir que se aprueba por parte de la Secretaría de Finanzas que sea por recursos propios. Toma la palabra el **M.C. Francisco M. Osorio Morales** quien menciona que la modificación del presupuesto sí atañe a lo que es el Consejo Directivo y lo que se ha visto en las auditorías pasadas es que si llega alguna observación, esta se puede solventar con la autorización del Consejo, y menciona que la misma Auditoría sugiere que se haga esto y agrega que en esta situación en la que se encuentra la Universidad, o se usan recursos propios o no se paga al personal y esta es una manera para salir adelante con aguinaldos y nómina, por lo que la autorización por parte del Consejo Directivo es fundamental para solventar alguna observación futura por parte de la Auditoría Superior del Estado y solicita que se vote para darle paso al acuerdo y quede estipulado que así fue. Toma la palabra el **Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda** quien menciona que la Federación no puede avalar esta solicitud de acuerdo a la ley Federal de ingresos en el artículo 12, por lo cual no esta en posibilidades de aprobar este acuerdo y si se somete a votación

Manuscrito



Manuscrito



solicita que quede asentado en el acta que la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas votó en contra. Toma la palabra la **Lic. Lizette Cristina Villarreal Orezza** quien menciona que entiende la situación por la que esta pasando la Universidad sin embargo la indicación que tiene es de no autorizar el acuerdo y pide que quede asentado que su voto es en contra. El **M.C. Francisco M. Osorio Morales** solicita proceder a votar por el acuerdo y pregunta que quien este a favor del acuerdo lo haga saber levantando la mano, acto continuo los siguientes consejeros estuvieron a favor: **Lic. Jorge Arturo Ortiz Ramón, Lic. Juan Carlos Flores López, Prof. Sergio Favela Gutiérrez,** y el **M.C. Francisco M. Osorio Morales**. Acto seguido el **M.C. Francisco M. Osorio Morales** indica que levanten la mano los consejeros que están en contra y levantan la mano los siguientes consejeros: el **Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda** y la **Lic. Lizette Cristina Villarreal Orezza**. La **Lic. María Teresa Nares Cisneros** menciona que ella se abstiene de votar. El **M.C. Francisco M. Osorio Morales** menciona que recapitulando la votación quedó con 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención por lo que queda aprobado por mayoría el acuerdo presentado. EL **M.C. Francisco M. Osorio Morales** agradece a todos su participación y menciona que seguirá trabajando para que se hagan las gestiones necesarias para obtener más presupuesto para esta Universidad.





ACUERDO EXTRARODINARIO 01.30112020:

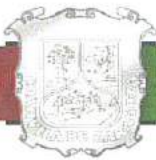
Autorización de las modificaciones al Presupuesto Autorizado del capítulo de servicios personales, para el manejo de la disponibilidad financiera existente para cumplir con las remuneraciones y prestaciones de personal de acuerdo a los tabuladores autorizados para cubrirse con los recursos propios disponibles, derivado del déficit presupuestal.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 17 fracciones IV, VII y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se aprueba por mayoría.





3. CLAUSURA. -

Acto continuo el **M.C. Francisco M. Osorio Morales** agradece la participación de todos y sin otro asunto que tratar, da por terminada la Sesión, levantándose la presente acta para la debida constancia y efectos legales a que haya lugar, siendo las 13:00 horas del día 30 de noviembre del 2020.

M.C. FRANCISCO M. OSORIO MORALES

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR; EN REPRESENTACIÓN DEL DR. HIGINIO GONZÁLEZ CALDERÓN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.

LIC. MARÍA TERESA NARES CISNEROS

EN REPRESENTACIÓN DEL C.C. LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, SECRETARIO DE FINANZAS.

LIC. LIZETTE CRISTINA VILLARREAL OREZZA

TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE COAHUILA

PROF. SERGIO FAVELA GUTIÉRREZ

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD ACUÑA. ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VÁZQUEZ





LIC. JUAN CARLOS FLORES LÓPEZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MEDIA Y SUPERIOR.

MTRO. VÍCTOR ALEJANDRO ZARCO TEJEDA

EN REPRESENTACIÓN DEL MTRO. HERMINIO BALTAZAR,
DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y
POLITÉCNICAS Y DEL MTRO. JOSÉ DE JESÚS ALARCÓN,
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA CGUTYP.



LIC. JORGE ARTURO ORTÍZ RAMÓN

EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. CLAUDIO FABIAN RAMÓN
AGUIRE. REPRESENTANTE LEGAL DE AMISTAD INDUSTRIAL
DEVELOPERS.



ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD
ACUÑA.

ÚLTIMA HOJA CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA I SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2020 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
CIUDAD ACUÑA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.



3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES.

ACUERDOS DE LA SESIÓN PASADA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

-Acuerdo 10.03.15102019

Autorización para la solicitud de la continuidad de estudios de Técnico Superior Universitario para las carreras de Ingeniería en Logística área Cadena de Suministros, Ingeniería en Sistemas Automotrices e Ingeniería en Mecatrónica área de Sistemas de Manufactura Flexible.

Avance: 80%

*Se envió oficio REC-078-2020 el día 9 de junio del 2020 a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

*Mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2020 se solicitó a la Mtra. Fabiola Aquino, Jefa de Departamento de Comisiones Académicas el estatus administrativo sobre el trámite de continuidad de estudios de TSU para las carreras de Ingenierías. Enviándonos los lineamientos y procedimientos a seguir, mismos que están en proceso de su cumplimiento.

Acuerdo 06.27042020

Autorización para celebrar convenio con el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña (ITSA) para la adquisición, operación y mantenimiento del sistema escolar con el que trabajan y para operarse en UTCA y que una vez elaborado y contenga los términos de referencia y costo, con Recursos Estatales, se someterá a consideración del Consejo Directivo.

Justificación: Artículo 17 fracción IV Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que permitirá dar cumplimiento a las funciones sustantivas para las cuales fue creada la Universidad, compuesta de dos subsidios U006: federal y estatal, así como de ingresos propios

Avance: 70%

En virtud de que se continua con las especificaciones, actualmente se encuentra en proceso de capacitación e implementación de operación, costo y mantenimiento del sistema escolar que entrara en funcionamiento en esta Universidad.

Acuerdo 04.06072020

Aprobación para trámite de autorización del reglamento de salud y sanidad, ante la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Justificación:

Artículo 15 fracción XI del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Avance: 70%

*Mediante Oficio REC-123-2020 se envió para revisión y validación a la DGUTyP. Acusándose de recibido el 25 de septiembre de 2020.

Acuerdo 05.06072020

Aprobación para trámite de autorización del reglamento del comité Interno Académico, ante la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Justificación:

Artículo 15 fracción V del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Avance: 70%

*Mediante Oficio REC-123-2020 se envió para revisión y validación a la DGUTyP. Acusándose de recibido el 25 de septiembre de 2020.

Acuerdo 06.06072020

Autorización para la elaboración de los lineamientos para el ofrecimiento de cursos al sector público y privado para obtener recursos propios, impartidos por docentes pagando por H/S/M según horas devengadas y tabulador autorizados.

Justificación:

Artículo 15 fracción VI del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Avance: 100%

Acuerdo 01.13102020

Autorización de los Estados Financieros del tercer trimestre del avance de gestión financiera 2020 para su envío al Congreso del Estado.

Justificación: La Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña a fin de dar cumplimiento al artículo 17, fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, presenta los Estados Financieros del tercer trimestre del año 2020, los cuales serán enviados al Congreso del Estado como avance de la Gestión Financiera 2020.

Avance: 100%

Acuerdo 02.13102020

Autorización del presupuesto modificado de ingresos y egresos de enero a septiembre de 2020, programa presupuestario 2020 y MIR, así como sus clasificaciones.

Justificación: Artículo 17 fracción IV Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza Se elabora el Presupuesto modificado de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2019, lo que permitió dar cumplimiento a las funciones sustantivas para las cuales fue creada la Universidad, compuesta de dos subsidios U006: Federal y Estatal, así como de ingresos propios, solicitado por SEFIRC.

Avance: 100%

Acuerdo 03.13102020

Autorización del reglamento de becas.

Justificación:

Artículo 15 fracción XI del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Avance: 100%

Acuerdo 04.13102020

Autorización de los lineamientos para la impartición de curso de Inglés al público en general.

Justificación:

Artículo 15 fracción XI del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Avance: 100%

Acuerdo 05.13102020

Autorización del Manual de Contabilidad 2020 de conformidad con el CONAC.

Justificación:

Artículo 15 fracción XI del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Avance: 100%

Acuerdo 06.13102020

Autorización para la adquisición de material eléctrico, electrónico y enseres de avances tecnológicos informáticos, hasta por un monto de \$300 dólares, en el extranjero con recursos propios.

Justificación:

Artículo 15 fracción II del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Avance: 100%

Acuerdo 07.13102020

Autorización para solicitar a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos en el Estado de Coahuila, la revisión y aprobación en su caso, del reglamento interior y condiciones generales de trabajo.

Justificación:

Artículo 15 fracción X del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, del 30 de junio de 2017.

Avance: 95%

ACUERDO EXTRARODINARIO 01.30112020:

Autorización de las modificaciones al Presupuesto Autorizado del capítulo de servicios personales, para el manejo de la disponibilidad financiera existente para cumplir con las remuneraciones y prestaciones de personal de acuerdo a los tabuladores autorizados para cubrirse con los recursos propios disponibles, derivado del déficit presupuestal.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 17 fracciones IV, VII y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Se aprueba por mayoría con:

4 votos a favor: 1. Lic. Jorge Arturo Ortiz Ramón 2. Lic. Juan Carlos Flores López, 3. Prof. Sergio Favela Gutiérrez, 4 .M.C. Francisco M. Osorio Morales.

2 votos en contra: 1. Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda. 2 .Lic. Lizette Cristina Villarreal Oreza.

1 abstención: Lic. María Teresa Nares Cisneros

Avance: al 100% por mayoría



4. INDICADORES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (Anexo en la siguiente página)

RESUMEN DE INDICADORES	CICLO ESCOLAR 2017-2018	CICLO ESCOLAR 2018-2019	CICLO ESCOLAR 2019-2020	SEP-DIC 2020 I SOHCD 2021	STATUS	META NACIONA L	MEDIA NACIONAL (MECASUT 2017-2018)	MEDIA ESTATAL	COMENTARIOS
Población escolar	181	233	413	543			2,101		
TSU	181	233	413	510					
ING	0	0	33	33					
Aprovechamiento	84.2	86.9	83.7	90.9			8.8		
S-D	80.3	90	80.7	90.9					
E-A	85.9	90	80.3	N/A					
M-A	86.5	80.7	90	N/A					
% de deserción o abandono escolar	26.1%	3.9%	8.8%	18.4%			6.01		
S-D	17.1%	1.3%	3.80%	18.4					
E-A	42.7%	6.6%	19.60%	N/A					
M-A	18.6%	3.9%	3.00%	N/A					
% de reprobación	5.8%	7.0%	14.2%	22.1%			4.80%		
S-D	2.8%	1.30%	16.70%	22.1					
E-A	5.3%	2.56%	14.70%	N/A					
M-A	9.3%	17.10%	11.30%	N/A					
% de becas	8.3%	11.1%	0.0%	3.7%			35.90%		
S-D	24.9%	9.87%	0.00%	3.68%					
E-A	0.0%	11.79%	0.00%	N/A					
M-A	0.0%	11.70%	0.00%	N/A					
Satisfacción de Empleadores	0.0%	0.0%	0.0%	0.00%			88.5%		
Número de alumnos por personal docente (PA)	16	7	14	19			57		
PTC	0	0	0	0					
PA	11	32	29	28					
TOTAL	11	32	29	28					
Docentes en cursos de Formación	0	0	0	6			10.5		
Docentes en cursos de Actualización	0	0	0	N/A			10.5		
% de docentes evaluados	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%					
Número de docentes (PTC y PA)	32	27	29	28					
Número de docentes con posgrado	0	0	0	0					
% alumnos con actividades deportivas	0%	0%	0%	0%					
Alumnos por actividades deportivas	0	0	0	0					
Número de actividades deportivas	0	0	0	0					
% de alumnos en actividades culturales	0%	0%	0%	0%			0.90%		
Alumnos en actividades culturales	0	0	0	0					
Número de actividades culturales	0	0	0	0					
% egresados en el sector laboral	0%	0%	90%	64%			32.20%		
TSU	0%	0%	11%	11%					
MATRICULA	0	0	413	543					
EGRESO	0	0	44	62					
ING	0%	0%	0%	76%					
MATRICULA	0	0	0	58					
EGRESO	0	0	0	44					
MATRICULA	0	0	413	543					
EGRESO	0	0	44	62					
ALUMNOS TRABAJANDO TSU	0	0	40	40					
ALUMNOS TRABAJANDO ING	0	0	0	33					
TOTAL	0	0	40	73					
ALUMNOS TRABAJANDO TSU	0	0	40	40					
ALUMNOS TRABAJANDO ING	0	0	0	33					

RESUMEN DE INDICADORES	CICLO ESCOLAR 2017-2018	CICLO ESCOLAR 2018-2019	CICLO ESCOLAR 2019-2020	SEP-DIC 2020 I SOHCD 2021	STATUS	META NACIONAL	MEDIA NACIONAL (MECASUT 2017-2018)	MEDIA ESTATAL	COMENTARIOS
TOTAL	0	0	40	73					
% de cobertura de entorno	0.0%	0.0%	0.0%	100%			2.25%		
EGRESADOS DE BACHILLERATO (Región sureste)				252					
ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	181	161	266	252					
% de (aulas ocupadas) Capacidad Física Instalada	0%	0%	98%	100%			128%		
CAPACIDAD FÍSICA INSTALADA	CONALEP	CECYTEC	420	420					
Número de alumnos por computadora	0.0	0.0	7.1	3.9			4.0		
COMPUTADORAS	0	0	58	138					
% de distribución del equipo de cómputo	0.0	0.0	0.0	0					
% de titulación	0%	0%	0%	0			65%		
% de eficiencia terminal	0%	0%	11%	20%			65%		
MATRICULA (TSU e ING)	0	0	413	543					
EGRESO (TSU e ING)	0	0	44	106					
% de alumnos en servicio social	0	0	0	0					
% eficiencia de convenios de colaboración	0.0%	45.0%	50.0%	50					
NÚMERO DE CONVENIOS	1	8	12	13					
Procesos Certificados ISO 9001-2015	0%	0%	0%	0					
Número de alumnos por personal administrativo	26	16	26	30					
PERSONAL ADMINISTRATIVO	7	15	16	18					
Costo por alumnos	\$10,311.97	\$38,276	\$21,594	\$19,294			\$28,435		
% alumnos participantes en estadías profesionales	0%	100%	100%	97%					
% de docentes en programas de estímulos				0					
PROGRAMAS	0	0	0	0					
Número de volúmenes por alumno	0	0	0	0			4		
% de participantes en capacitaciones administrativas	0.0%	0.00%	0.00%	0					
Número de alumnos y docentes en movilidad nacional	0	0	1	0			0.56%		
Número de alumnos y docentes en movilidad nacional e internacional	0	1	0	0			21		
% de alumnos Aprobados en ingles (Instituciones BIS)	N/A	N/A	N/A	60.92					
Unidades Productivas Vinculadas	0	0	0	0			456		

ACTIVIDADES ACADÉMICAS PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2020



Fecha: 14 Noviembre 2020
Lugar: Cursos de inglés sabatino UTCA
Impartida por: Ing. Sergio Cura y
Maestro Jesús Edmundo Ramón.

Cursos de Inglés sabatino cuatrimestre octubre –diciembre 2020

Se imparten clases de ingles tanto alumnos de la Universidad Tecnológica como personas interesadas en aprender el ingles de diferentes instituciones educativas de Acuña.





Fecha: 23 Noviembre 2020
Lugar: Aplicación de examen Itep
UTCA
Impartida por: Maestro Jesús Edmundo
Ramón y docentes de ingles en UTCA.

Aplicación de examen Itep cuatrimestre octubre –diciembre 2020

Se aplicó el examen Itep a los alumnos en el periodo comprendido del 23 al 27 de noviembre del 2020 en las instalaciones de la Universidad tomando las medidas de seguridad y salud por COVID-19.



Se aplicó el examen Itep a los alumnos en el periodo comprendido del 23 al 27 de noviembre del 2020 en las instalaciones de la Universidad tomando las medidas de seguridad y salud por COVID-19.





Fecha: 06 Noviembre 2020
Lugar: UTCA
Impartida por: Ing. Sergio cura, Ing.
Jesús de león y Ing. Faustino Martínez.

Equipo nuevo para los laboratorios UTCA cuatrimestre octubre –diciembre 2020

El día 06 de noviembre se recibió el equipo de computo para los laboratorios.



El día 04 de Diciembre se recibió mas equipo para los laboratorios.





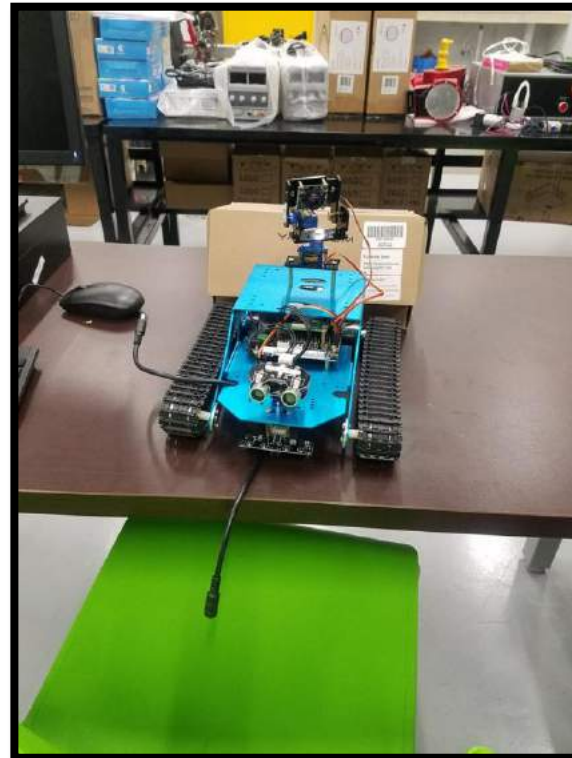
Fecha: 07 Diciembre 2020
Lugar: UTCA
Impartida por: Ing. Héctor Eduardo
Castillo Peña

Capacitación en laboratorio de logística octubre –diciembre 2020

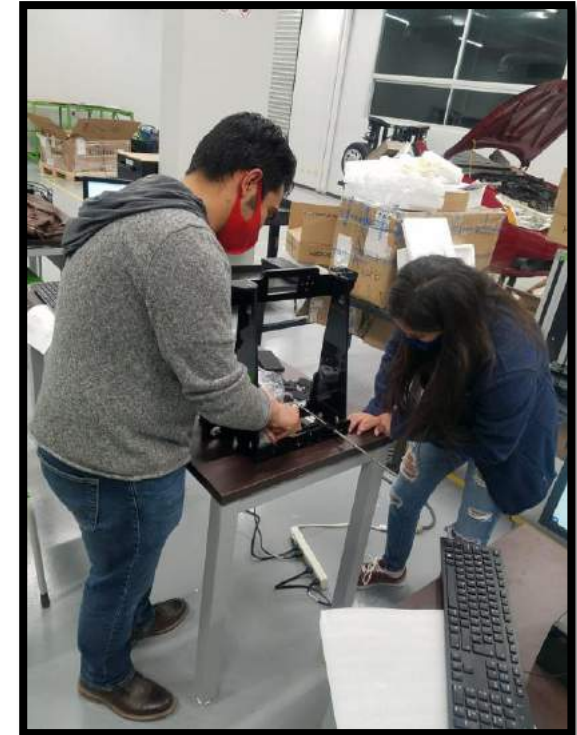
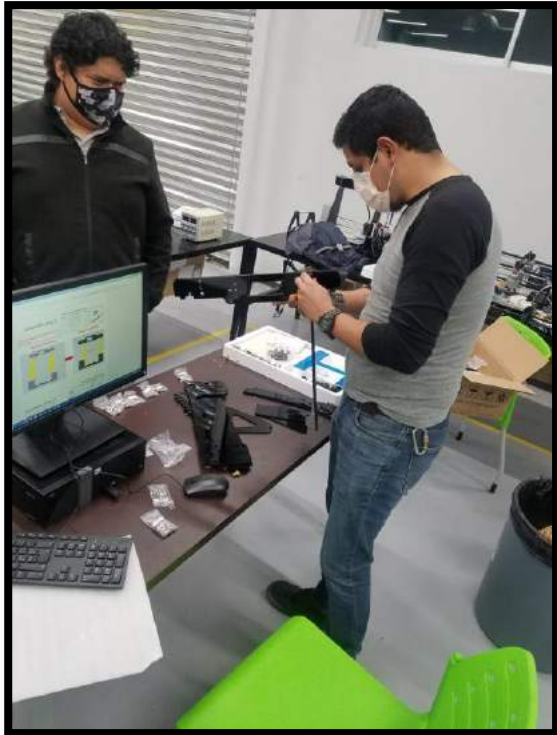
El día 07 de Diciembre del 2020 inició la capacitación a nuestros docentes del turno matutino y nocturno: Entrenador de módulos electrónicos y Entrenador en arrancador del sistema.



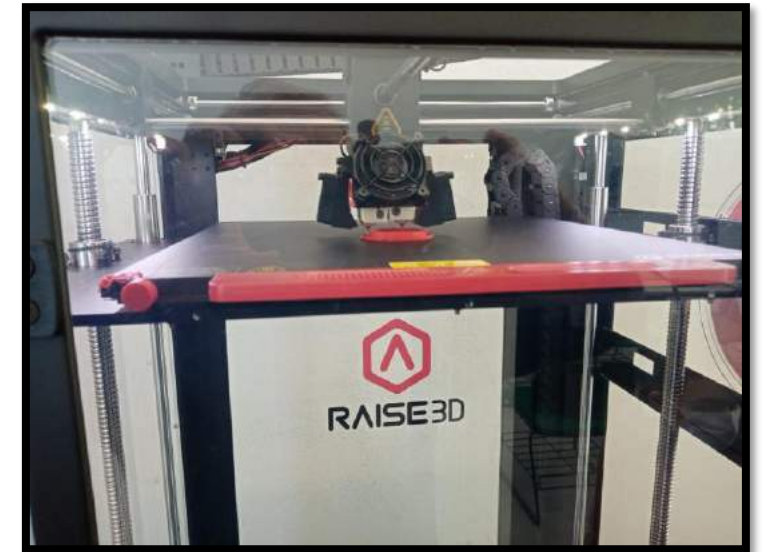
El día 08 de Diciembre del 2020 continua la capacitación: Entrenador en motor de ventilador y entrenador de sistema de enfriamiento.



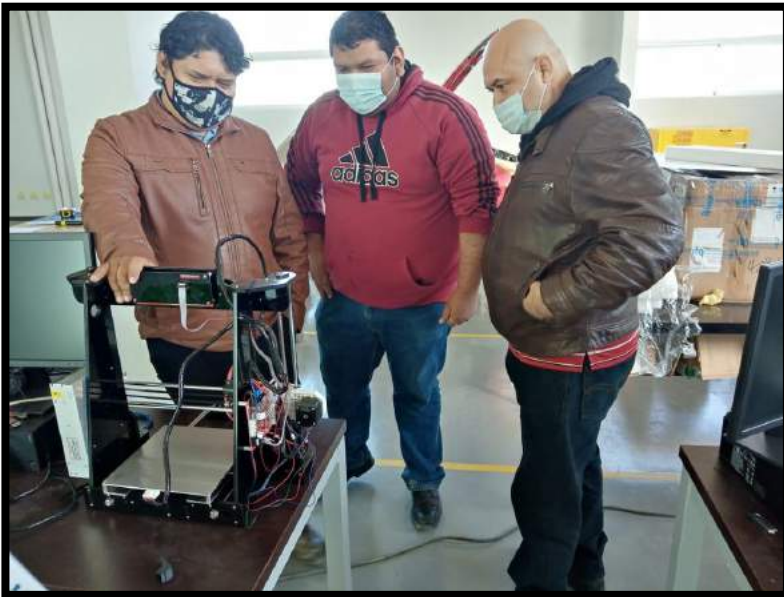
Continúa la capacitación: Sistema de Entrenamiento en suspensión ,dirección y frenos. Entrenador de seguro de puerta eléctrico



Continúa la capacitación: Impresora RAISE 3D



Continúa la capacitación: Impresora 3D Chica.



5. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE 2020

**(Se enviarán en cuanto se tengan listos. Se anexa en la siguiente página un informe
financiero)**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

COMPARATIVO MES DE DICIEMBRE DE 2020 VS MES DE DICIEMBRE 2019

CUENTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019	VARIACIÓN
ACTIVO:			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	\$ 1,231,226	\$ 584,344	-\$ 646,883
Bancos Moneda Nacional	\$ 1,125,306	\$ 478,423	-\$ 646,883
Inversiones en Moneda Nacional	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos con afectación específica	\$ -	\$ -	\$ -
Depósitos en Garantía	\$ 105,920	\$ 105,920	\$ -
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ (37)	\$ 1,175	\$ 1,212
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ (96)	\$ -	\$ 96
Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
Deudores por Fondos Rotatorios	\$ -	\$ -	\$ -
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$ 59	\$ 1,175	\$ 1,116
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ -	\$ -	\$ -
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Serv.	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 1,231,189	\$ 585,518	\$ (645,671)
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 55,142,203	\$ -	\$ (55,142,203)
Terrenos	\$ 5,084,000	\$ -	\$ (5,084,000)
Edificios No Residenciales	\$ 50,058,203	\$ -	\$ (50,058,203)
Infraestructura de Carreteras	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Bienes Muebles	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Muebles	\$ 1,987,634	\$ 1,885,298	\$ 102,336
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 858,591	\$ 786,242	\$ (72,348)
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$ 323,273	\$ 323,273	\$ -
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 8,208	\$ -	\$ (8,208.00)
Equipo de Transporte	\$ 638,000	\$ 638,000	\$ -
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 159,563	\$ 137,783	\$ 21,779
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL BIENES INMUEBLES Y MUEBLES	\$ 57,129,836	\$ 1,885,298	-\$ 55,244,538
Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones Acumuladas de Bienes			
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -
Depreciación Acumulada de Infraestructura	\$ -	\$ -	\$ -
Depreciación Acumulada de Muebles	-\$ 1,070,327	\$ 603,949	\$ 466,378
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE BIENES	-\$ 1,070,327	\$ 603,949	\$ 466,378
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 56,059,509	\$ 1,281,348	-\$ 54,778,161
TOTAL ACTIVO	\$ 57,290,699	\$ 1,866,867	-\$ 55,423,832
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Provisiones a Corto Plazo	\$ 100,405	\$ 100,405	\$ -
Cuentas por Pagar Acumuladas	\$ 380,970	\$ -	\$ (136,321)
Retenciones Fiscales a Empleados	\$ 204,301	\$ 176,075	-\$ 28,225
Retenciones por Prestaciones	\$ 123,336	\$ 36,987	-\$ 86,349
Descuentos a Trabajadores	\$ -	\$ -	\$ -
Seguridad Social	\$ 47,354	\$ 29,442	-\$ 17,912
Retenciones Fiscales a Terceros	\$ 5,979	\$ 2,144	\$ (3,835)
Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Cuentas por Pagar Acumuladas	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PASIVO	\$ 481,375	\$ 345,054	-\$ 136,321
PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido	\$ 55,142,203	\$ -	-\$ 55,142,203
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -
Donaciones de capital	\$ 55,142,203	\$ -	\$ 55,142,203
Actualizaciones del Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -
Patrimonio Generado	\$ 1,667,121	\$ 1,521,813	-\$ 145,308
Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	-\$ 8,372	\$ 1,897,509	\$ 1,889,137
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 3,443,079	\$ 5,358,866	\$ 1,915,787
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$ 1,767,586	\$ 1,939,545	\$ 171,959
TOTAL PATRIMONIO	\$ 56,809,324	\$ 1,521,813	-\$ 55,287,511
SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 57,290,699	\$ 1,866,867	-\$ 55,423,832

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

ESTADO DE ACTIVIDADES

COMPARATIVO CUARTO TRIMESTRE DE 2020 VS CUARTO TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	4TO. TRIM. 2020	4TO. TRIM. 2019
INGRESOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 521,373	\$ 326,790
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 521,373	\$ 326,790
Ingresos Propios	\$ 521,373	\$ 326,790
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ -	\$ -
Intereses Bancarios	\$ -	\$ -
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 2,360,911	\$ 2,420,021
Subsidio Gobierno Federal	\$ 1,266,424	\$ 1,470,021
Subsidio Gobierno del Estado	\$ 1,094,487	\$ 950,000
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ -	\$ -
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -	\$ -
TOTAL DE INGRESOS	\$ 2,882,284	\$ 2,746,811
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
1000 Servicios Personales	3,354,576	2,748,934
2000 Materiales y Suministros	122,067	469,207
3000 Servicios Generales	488,509	1,179,181
4000 Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
5000 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	448,099	399,077
TOTAL DE EGRESOS	\$ 4,413,252	\$ 4,796,398
AHORRO/ DESAHORRO	-\$ 1,530,967	-\$ 2,049,587

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
SUBSIDIOS FEDERALES, ESTATALES, RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS EXTRAORDINARIOS
INGRESOS Y EGRESOS
OCTUBRE A DICIEMBRE 2020

RECURSOS FEDERALES				
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2020	INGRESOS	EGRESOS	AHORRO/DESAHORRO
CAPÍTULO 1000			1,148,191	
CAPÍTULO 2000			0	
CAPÍTULO 3000	1,247,073	1,266,424	1,740	116,493
CAPÍTULO 5000			0	
	1,247,073	1,266,424	1,149,931	

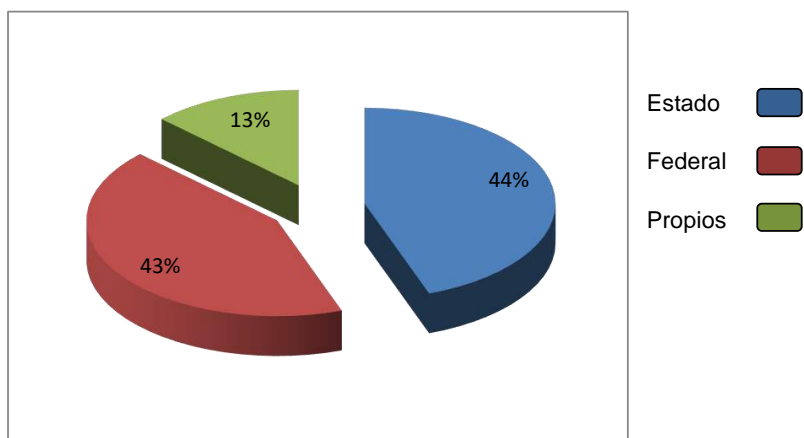
RECURSOS ESTATALES				
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2020	INGRESOS	EGRESOS	AHORRO/DESAHORRO
CAPÍTULO 1000			2,206,385	
CAPÍTULO 2000			51,077	
CAPÍTULO 3000	1,247,073	1,094,487	429,043	-1,592,018
CAPÍTULO 5000			0	
	1,247,073	1,094,487	2,686,505	

RECURSOS PROPIOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2020	INGRESOS Y REMANENTES	EGRESOS	AHORRO/DESAHORRO
CAPÍTULO 2000			70,990	
CAPÍTULO 3000	0		57,726	
CAPÍTULO 4000	0	521,373	0	392,657
CAPÍTULO 5000	125,000		0	
	125,000	521,373	128,716	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

ANÁLISIS MENSUAL DE INGRESOS FEDERAL - ESTADO - RECURSOS PROPIOS EJERCICIO 2020

MES	ESTADO	FEDERAL	RECURSOS PROPIOS	TOTALES
Enero	637,845	0	60,680	698,525
Febrero	788,195	0	139,850	928,045
Marzo	307,022	801,838	22,710	1,131,570
Abril	371,259	801,838	51,300	1,224,397
Mayo	435,496	400,919	160,350	996,765
Junio	435,496	400,919	21,800	858,215
Julio	435,496	495,302	13,650	944,448
Agosto	435,496	495,302	457,985	1,388,783
Septiembre	435,496	495,302	93,518	1,024,316
Octubre	435,496	548,435	83,891	1,067,822
Noviembre	329,496	548,436	49,264	927,196
Diciembre	329,496	169,553	388,218	887,267
TOTAL	5,376,286	5,157,844	1,543,216	12,077,346



ANÁLISIS MENSUAL DE EGRESOS FEDERAL - ESTADO - RECURSOS PROPIOS EJERCICIO 2020

MES	ESTADO	FEDERAL	RECURSOS PROPIOS	TOTALES
Enero	503,074	52,305	8,010	563,389
Febrero	721,156	464	5,226	726,846
Marzo	661,810	261,974	22,637	946,421
Abril	145,041	1,270,452	0	1,415,493
Mayo	114,653	447,208	0	561,861
Junio	230,574	505,935	0	736,509
Julio	506,119	449,163	145	955,428
Agosto	446,884	517,969	0	964,853
Septiembre	390,760	502,441	10,800	904,001
Octubre	774,155	364,801	0	1,138,956
Noviembre	411,437	540,628	79,865	1,031,930
Diciembre	1,500,913	244,502	48,852	1,794,267
TOTAL	6,406,577	5,157,844	175,534	11,739,954

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS
ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
FICHA EXAMEN DE ADMISIÓN	0	136,250	7,200	1,800	22,200	9,600	6,000	2,400	3,600	0	0	0	189,050
INSCRIPCIÓN TSU	0	0	0	0	0	0	0	282,600	7,200	1,200	0	0	291,000
REINSCRIPCIÓN TSU	55,400	3,600	0	39,100	137,900	12,000	7,200	151,800	61,200	3,200	3,600	361,710	836,710
CUOTA CUATRIMESTRAL TSU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRÁMITE DE TITULACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	11,785	8,468	47,491	2,117	0	69,861
EXAMEN EXTRAORDINARIO	0	0	8,850	10,400	150	100	100	8,350	2,450	0	500	7,950	38,850
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	1,080	0	660	0	100	100	300	1,050	1,000	0	0	2,120	6,410
CONSTANCIA MÉDICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONCESION CAFETERIA	3,000	0	6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,000
REPOSICIÓN DE GAFETE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
KARDEX	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	50
BATA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CURSOS (INGLÉS PÚBLICO EN GENERAL)	0	0	0	0	0	0	0	0	9,600	32,000	17,200	3,600	62,400
OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXAMEN DE DIAGNÓSTICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXAMEN MÉDICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGURO ESTUDIANTIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSCRIPCIÓN INGENIERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REINSCRIPCIÓN INGENIERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUOTA CUATRIMESTRAL INGENIERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BECAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXAMEN ITEP	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,847	12,838	39,885
MATERIAL CURSO PROPEDÉUTICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CERTIFICADO PARCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PLAYERA CUELLO REDONDO BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PLAYERA CUELLO REDONDO COLOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TARRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VASO DE PLÁSTICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANFORA PARA AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TERMO PARA CAFÉ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REPOSICION DE TARJETON PARA IDENTIFICACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VEHICULO AR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECARGOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BOLÍGRAFO PLÁSTICO CURVO CON TINTA NEGRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBRETA CON CALENDARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MOCCHILA DE POLYESTER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AUDIFONOS TIPO DIADEMA PLAGABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS PROPIOS	60,680	139,850	22,710	51,300	160,350	21,800	13,650	457,985	93,518	83,891	49,264	388,218	1,543,216

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

COSTO POR ALUMNO

CAPÍTULOS	CICLO ESCOLAR 2019-2020		
	IMPORTE	MATRÍCULA	
PRESUPUESTO AUTORIZADO FEDERAL, ESTATAL Y PROPIOS	\$ 10,476,582	543	
Costo por Alumno Miles de Pesos		\$ 19,294	
	MATRÍCULA		COSTO PROMEDIO ALUMNO
Nivel 5B: T.S.U.	543		\$ 19,294
Sistemas Automotrices	103	19%	\$ 3,660
Mecatrónica Área Sistemas de Manufactura Flexible	169	31%	\$ 6,005
Logística Área Cadena de Suministros	214	39%	\$ 7,604
Contaduría	57	10%	\$ 2,025
Total Costo Por Alumno	543		\$ 19,294

6. SOLICITUD DE ACUERDOS

Acuerdo 01.26012021

Autorización de los Estados Financieros del cuarto trimestre del avance de gestión financiera 2020 para su envío al Congreso del Estado.

Justificación: La Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña a fin de dar cumplimiento al artículo 17, fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, presenta los Estados Financieros del cuarto trimestre del año 2020, los cuales serán enviados al Congreso del Estado como avance de la Gestión Financiera 2020.

Acuerdo 02.26012021

Autorización del presupuesto modificado de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2020 solicitado por SEFIRC

Justificación: Artículo 17 fracción IV Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza Se elabora el Presupuesto modificado de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2019, lo que permitió dar cumplimiento a las funciones sustantivas para las cuales fue creada la Universidad, compuesta de dos subsidios U006: Federal y Estatal, así como de ingresos propios, solicitado por SEFIRC.

Acuerdo 03.26012021

Autorización de las modificaciones al Presupuesto Autorizado del capítulo de servicios personales, para el manejo de la disponibilidad financiera existente para cumplir con las remuneraciones y prestaciones de personal de acuerdo a los tabuladores autorizados para cubrirse con los recursos propios disponibles, derivado del déficit presupuestal federal y estatal.

Justificación: Artículo 17 fracciones IV, VII y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.



SOPORTE:

Acuerdo 02.26012021

Autorización del presupuesto modificado de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2020 solicitado por SEFIRC

Justificación: Artículo 17 fracción IV Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza Se elabora el Presupuesto modificado de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2019, lo que permitió dar cumplimiento a las funciones sustantivas para las cuales fue creada la Universidad, compuesta de dos subsidios U006: Federal y Estatal, así como de ingresos propios, solicitado por SEFIRC.

(Anexo en la siguiente página)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
 Control Presupuestal por Objeto del Gasto\Partida Especifica
 Enero a Diciembre de 2020

Descripción	Asignación Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Comprometido*	Presupuesto Devengado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Pagado	Presupuesto Disponible *
11301 Sueldos Base	8,749,098.54	9,364,278.37	6,695,977.35	6,695,977.35	6,695,977.35	6,695,977.35	2,668,301.02
12205 Vacaciones Al Personal Eventual	0.00	72,156.43	72,156.43	72,156.43	72,156.43	72,156.43	0.00
13204 Prima Vacacional Y Dominical	555,498.32	99,561.12	99,561.12	99,561.12	99,561.12	99,561.12	0.00
13206 Aguinaldo	925,830.53	811,927.26	811,927.26	811,927.26	811,927.26	811,927.26	0.00
13404 Compensaciones Por Servicios Eventuales	0.00	31,200.00	31,200.00	31,200.00	31,200.00	31,200.00	0.00
14103 Aportaciones Al Imss	829,081.24	741,645.93	741,645.93	741,645.93	741,645.93	741,645.93	0.00
14202 Aportaciones Al Infonavit	416,623.75	433,600.09	433,600.09	433,600.09	433,600.09	433,600.09	0.00
14301 Aportaciones Al Sistema De Ahorro Para El Retiro	658,265.51	423,877.99	423,877.99	423,877.99	423,877.99	423,877.99	0.00
15903 Ayuda Despensa	0.00	315,618.28	315,618.28	315,618.28	315,618.28	315,618.28	0.00
Subtotal por Servicios Personales	12,134,397.89	12,293,865.47	9,625,564.45	9,625,564.45	9,625,564.45	9,625,564.45	2,668,301.02
21101 Materiales Y Útiles De Oficina	64,200.00	57,332.02	36,915.36	36,915.36	36,915.36	36,915.36	20,416.66
21102 Otros Materiales Y Útiles De Oficina	0.00	24,228.01	24,228.01	24,228.01	24,228.01	24,228.01	0.00
21201 Materiales Y Útiles De Impresión Y Reproducción	32,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

*El disponible contempla los valores del precomprometido



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
 Control Presupuestal por Objeto del Gasto\Partida Especifica
 Enero a Diciembre de 2020

Descripción	Asignación Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Comprometido*	Presupuesto Devengado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Pagado	Presupuesto Disponible *
21401 Materiales , Útiles Y Equipos Menores Para El Procesamiento En Equipos Y Bienes Informaticos	0.00	15,773.47	15,768.67	15,768.67	15,768.67	15,768.67	4.80
21601 Material De Limpieza	49,999.92	73,499.76	71,015.23	71,015.23	71,015.23	71,015.23	2,484.53
21701 Materiales Y Suministros Para Planteles Educativos	64,200.00	33,940.05	3,596.05	3,596.05	3,596.05	3,596.05	30,344.00
21702 Material Didactico	128,400.00	150,550.62	108,817.63	108,817.63	108,817.63	108,817.63	41,732.99
22104 Productos Alimenticios Para El Personal En Las Instalaciones De Las Dependencias Y Entidades	0.00	3,904.00	3,463.80	3,463.80	3,463.80	3,463.80	440.20
24101 Productos Minerales No Metálicos	0.00	3,350.00	3,335.24	3,335.24	3,335.24	3,335.24	14.76
24201 Cemento Y Productos De Concreto	0.00	2,843.77	2,691.55	2,691.55	2,691.55	2,691.55	152.22
24601 Material Eléctrico Y Electrónico	0.00	5,150.00	5,115.09	5,115.09	5,115.09	5,115.09	34.91
24701 Artículos Metálicos Para La Construcción	0.00	2,530.00	2,491.07	2,491.07	2,491.07	2,491.07	38.93
24801 Materiales Complementarios	0.00	4,442.80	4,442.80	4,442.80	4,442.80	4,442.80	0.00
24901 Otros Materiales Y Artículos De Construcción Y Reparación	0.00	11,073.33	10,072.58	10,072.58	10,072.58	10,072.58	1,000.75
25301 Medicinas Y Productos Farmacéuticos	12,840.00	8,560.63	0.00	0.00	0.00	0.00	8,560.63
25401 Materiales, Accesorios Y Suministros Médicos	0.00	9,526.00	9,496.00	9,496.00	9,496.00	9,496.00	30.00

*El disponible contempla los valores del precomprometido



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
 Control Presupuestal por Objeto del Gasto\Partida Especifica
 Enero a Diciembre de 2020

Descripción	Asignación Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Comprometido*	Presupuesto Devengado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Pagado	Presupuesto Disponible *
26104 Combustibles, Lubricantes Y Aditivos Para Vehículos Terrestres , Aereos, Marítimos, Lacustres Y Fluviales Asignados A Servidores Publicos	100,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	0.00
27101 Vestuarios Uniformes Y Blancos	128,400.00	102,271.00	24,591.60	24,591.60	24,591.60	24,591.60	77,679.40
27301 Articulos Deportivos	64,200.00	25,883.94	7,313.80	7,313.80	7,313.80	7,313.80	18,570.14
29101 Herramientas Menores	0.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.00
29201 Refacciones Y Accesorios Menores De Edificios	128,400.00	117,091.17	43,623.42	43,623.42	43,623.42	43,623.42	73,467.75
29401 Refacciones Y Accesorios Para Equipo De Computo	0.00	51,595.38	48,282.13	48,282.13	48,282.13	48,282.13	3,313.25
29501 Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo E Instrumental Medico Y De Laboratorio	0.00	429.00	52.92	52.92	52.92	52.92	376.08
Subtotal por Materiales Y Suministros	772,739.92	739,674.95	461,012.95	461,012.95	461,012.95	461,012.95	278,662.00
31101 Energia Electrica	600,000.00	259,099.80	165,647.00	165,647.00	165,647.00	165,647.00	93,452.80
31301 Servicio De Agua	25,000.00	38,864.00	22,335.80	22,335.80	22,335.80	22,335.80	16,528.20
31401 Servicio Telefonico Convencional	7,704.00	32,310.00	32,310.00	32,310.00	32,310.00	32,310.00	0.00
31501 Servicio Telefonico Celular	6,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31602 Servicio De Telecomunicaciones	105,930.00	60,413.56	0.00	0.00	0.00	0.00	60,413.56

*El disponible contempla los valores del precomprometido



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
 Control Presupuestal por Objeto del Gasto\Partida Especifica
 Enero a Diciembre de 2020

Descripción	Asignación Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Comprometido*	Presupuesto Devengado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Pagado	Presupuesto Disponible *
31703 Hospedaje Y Resguardo De Informacion Digital	0.00	2,331.60	2,331.60	2,331.60	2,331.60	2,331.60	0.00
31803 Servicio De Mensajería	0.00	3,713.01	3,510.51	3,510.51	3,510.51	3,510.51	202.50
32301 Arrendamiento De Equipo Y Bienes Informáticos	19,260.00	71,887.00	71,106.43	71,106.43	71,106.43	71,106.43	780.57
32502 Arrendamiento De Vehículos Terrestres , Aéreos, Marítimos, Lacustres Y Fluviales Para Servicios Públicos Y La Operación De Programas Públicos.	64,200.00	57,642.32	0.00	0.00	0.00	0.00	57,642.32
33106 Servicios De Auditoria	128,400.00	159,500.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	9,500.00
33401 Servicios Para Capacitacion A Servidores Publicos	0.00	42,978.00	42,978.00	42,978.00	42,978.00	42,978.00	0.00
33502 Estudios E Investigaciones	0.00	32,480.32	32,480.00	32,480.00	32,480.00	32,480.00	0.32
33602 Otros Servicios Comerciales	0.00	5,184.00	5,184.00	5,184.00	5,184.00	5,184.00	0.00
33603 Impresiones De Documentos Oficiales Para La Prestación De Servicios Públicos, Identificación , Formatos Administrativos Y Fiscales, Formas Valoradas , Certificadas Y Titulos	0.00	73,870.00	73,861.16	73,861.16	73,861.16	73,861.16	8.84
33801 Servicios De Vigilancia	385,200.00	496,149.22	451,393.80	451,393.80	451,393.80	451,393.80	44,755.42
34101 Servicios Bancarios Y Financieros	0.00	14,190.24	12,313.40	12,313.40	12,313.40	12,313.40	1,876.84
34701 Fletes Y Maniobras	0.00	2,400.00	1,982.96	1,982.96	1,982.96	1,982.96	417.04

*El disponible contempla los valores del precomprometido



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
 Control Presupuestal por Objeto del Gasto\Partida Especifica
 Enero a Diciembre de 2020

Descripción	Asignación Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Comprometido*	Presupuesto Devengado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Pagado	Presupuesto Disponible *
35101 Mantenimiento Y Conservacion De Inmuebles	0.00	27,324.00	27,324.00	27,324.00	27,324.00	27,324.00	0.00
35301 Mantenimiento Y Conservacion De Bienes Informaticos	0.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.00
35501 Mtto Y Conservacion De Vehículos Terrestres, Aéreos , Marítimos, Lacustres Y Fluviales	32,100.00	35,044.00	12,642.14	12,642.14	12,642.14	12,642.14	22,401.86
35701 Mantenimiento Y Conservacion De Maquinaria Y Equipo	0.00	6,500.00	6,480.00	6,480.00	6,480.00	6,480.00	20.00
35801 Servicios De Lavanderia ,Limpieza. Higiene	385,200.00	360,076.08	98,829.50	98,829.50	98,829.50	98,829.50	261,246.58
36102 Otros Gastos De Publicacion, Difusion E Informacion	156,800.00	133,774.37	2,073.60	2,073.60	2,073.60	2,073.60	131,700.77
37504 Viaticos Nacionales Para Servidores Públicos En El Desempeño De Funciones Oficiales.	260,500.00	254,009.20	99,370.68	99,370.68	99,370.68	99,370.68	154,638.52
37602 Viaticos En El Extranjero Para Servidores Publicos En El Desempeño De Comisiones Y Funciones Oficiales	53,500.00	8,416.66	0.00	0.00	0.00	0.00	8,416.66
38201 Gastos De Orden Social	64,200.00	85,434.15	52,132.74	52,132.74	52,132.74	52,132.74	33,301.41
38301 Congresos Y Convenciones	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
39203 Otros Impuestos Y Derechos	21,400.00	22,396.94	18,309.00	18,309.00	18,309.00	18,309.00	4,087.94
39801 Impuesto Sobre Nominas	64,200.00	150,315.00	150,315.00	150,315.00	150,315.00	150,315.00	0.00
39908 Cuotas Y Suscripciones	0.00	12,430.00	12,430.00	12,430.00	12,430.00	12,430.00	0.00

*El disponible contempla los valores del precomprometido



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA
 Control Presupuestal por Objeto del Gasto\Partida Especifica
 Enero a Diciembre de 2020

Descripción	Asignación Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Comprometido*	Presupuesto Devengado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Pagado	Presupuesto Disponible *
Subtotal por Servicios Generales	2,380,014.00	2,452,433.47	1,551,041.32	1,551,041.32	1,551,041.32	1,551,041.32	901,392.15
51101 Muebles De Oficina Y Estantería	128,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51501 Bienes Informáticos	299,600.00	259,599.10	47,269.46	47,269.46	47,269.46	47,269.46	212,329.64
51901 Equipo De Administracion	53,500.00	61,588.82	25,079.00	25,079.00	25,079.00	25,079.00	36,509.82
52101 Equipos Y Aparatos Audiovisuales	64,200.00	64,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,200.00
52201 Aparatos Deportivos	64,200.00	64,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,200.00
52301 Cámaras Fotográficas Y De Video	21,400.00	21,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,400.00
52901 Otro Mobiliario Y Equipo Educacional Y Recreativo	128,400.00	109,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,900.00
53101 Equipo Médico Y De Laboratorio	0.00	8,210.00	8,208.00	8,208.00	8,208.00	8,208.00	2.00
56601 Maquinaria Y Equipo Electrico Y Electronico	0.00	21,780.00	21,779.48	21,779.48	21,779.48	21,779.48	0.52
56701 Herramientas Y Máquinas-Herramienta	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
59101 Adquisicion De Software	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal por Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	839,700.00	640,877.92	102,335.94	102,335.94	102,335.94	102,335.94	538,541.98
TOTAL GENERAL	<u>\$16,126,851.81</u>	<u>\$16,126,851.81</u>	<u>\$11,739,954.66</u>	<u>\$11,739,954.66</u>	<u>\$11,739,954.66</u>	<u>\$11,739,954.66</u>	<u>\$4,386,897.15</u>

*El disponible contempla los valores del precomprometido



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

CONTROL PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ENERO - DICIEMBRE 2020

RECURSOS PROPIOS
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

	FF	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO PAGADO
RECURSOS PROPIOS	14001	21102	Otros Materiales Y Utiles De Oficina	0.00	13,224.00	13,224.00	13,224.00	13,224.00	13,224.00
RECURSOS PROPIOS	14001	21702	Material Didactico	0.00	43,313.10	43,313.10	43,313.10	43,313.10	43,313.10
RECURSOS PROPIOS	14001	27101	Vestuarios Uniformes Y Blancos	0.00	102,271.00	24,591.60	24,591.60	24,591.60	24,591.60
RECURSOS PROPIOS	14001	27301	Articulos Deportivos	0.00	7,313.80	7,313.80	7,313.80	7,313.80	7,313.80
RECURSOS PROPIOS	14001	29401	Refacciones Y Accesorios Para Equipo De C	0.00	3,085.38	3,085.38	3,085.38	3,085.38	3,085.38
SUBTOTAL CAPITULO 2000				0.00	169,207.28	91,527.88	91,527.88	91,527.88	91,527.88

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES
--

	FF	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO PAGADO
RECURSOS PROPIOS	14001	31301	Servicio De Agua	0.00	15,323.00	15,323.00	15,323.00	15,323.00	15,323.00
RECURSOS PROPIOS	14001	33401	Servicios Para Capacitacion A Servidores Pu	0.00	42,978.00	42,978.00	42,978.00	42,978.00	42,978.00
RECURSOS PROPIOS	14001	34101	Servicios Bancarios Y Financieros	0.00	2,764.88	904.80	904.80	904.80	904.80
RECURSOS PROPIOS	14001	35101	Mantenimiento Y Conservacion De Inmuebles	0.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00
RECURSOS PROPIOS	14001	38201	Gastos De Orden Social	0.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00
SUBTOTAL CAPÍTULO 3000				0.00	85,865.88	84,005.80	84,005.80	84,005.80	84,005.80

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
--

	FF	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO PAGADO
RECURSOS PROPIOS	14001	51101	Muebles De Oficina Y Estantería	128,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	14001	51501	Bienes Informáticos	299,600.00	211,271.10	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	14001	51901	Equipo De Administracion	53,500.00	36,408.82	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	14001	52901	Otro Mobiliario Y Equipo Educacional Y Recre	18,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

SUBTOTAL CAPÍTULO 5000	500,000.00	247,679.92	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL RECURSOS PROPIOS	500,000.00	502,753.08	175,533.68	175,533.68	175,533.68	175,533.68

RECURSOS FEDERALES
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

	FF	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO PAGADO
RECURSO FEDERAL	15001	11301	Sueldos Base	7,813,425.94	6,279,436.41	3,622,659.67	3,622,659.67	3,622,659.67	3,622,659.67
RECURSO FEDERAL	15001	12205	Vacaciones Al Personal Eventual	0.00	578.43	578.43	578.43	578.43	578.43
RECURSO FEDERAL	15001	13204	Prima Vacacional Y Dominical	0.00	40,796.63	40,796.63	40,796.63	40,796.63	40,796.63
RECURSO FEDERAL	15001	13206	Aguinaldo	0.00	270,985.88	270,985.88	270,985.88	270,985.88	270,985.88
RECURSO FEDERAL	15001	13404	Compensaciones Por Servicios Eventuales	0.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00
RECURSO FEDERAL	15001	14103	Aportaciones Al Imss	0.00	447,678.97	447,678.97	447,678.97	447,678.97	447,678.97
RECURSO FEDERAL	15001	14202	Aportaciones Al Infonavit	0.00	299,190.89	299,190.89	299,190.89	299,190.89	299,190.89
RECURSO FEDERAL	15001	14301	Aportaciones Al Sistema De Ahorro Para El R	0.00	291,144.15	291,144.15	291,144.15	291,144.15	291,144.15
RECURSO FEDERAL	15001	15903	Ayuda Despensa	0.00	171,703.94	171,703.94	171,703.94	171,703.94	171,703.94
SUBTOTAL CAPÍTULO 1000				7,813,425.94	7,810,115.30	5,153,338.56	5,153,338.56	5,153,338.56	5,153,338.56

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES
--

	FF	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO PAGADO
RECURSO FEDERAL	15001	33801	Servicios De Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSO FEDERAL	15001	34101	Servicios Bancarios Y Financieros	0.00	4,505.44	4,505.44	4,505.44	4,505.44	4,505.44
RECURSO FEDERAL	15001	38201	Gastos De Orden Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL CAPÍTULO 3000				0.00	4,505.44	4,505.44	4,505.44	4,505.44	4,505.44
TOTAL RECURSO FEDERAL				7,813,425.94	7,814,620.74	5,157,844.00	5,157,844.00	5,157,844.00	5,157,844.00

RECURSOS ESTATALES
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

	FF	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO PAGADO
RECURSO ESTATAL	16001	11301	Sueldos Base	935,672.60	3,084,841.96	3,073,317.68	3,073,317.68	3,073,317.68	3,073,317.68
RECURSO ESTATAL	16001	12205	Vacaciones Al Personal Eventual	0.00	71,578.00	71,578.00	71,578.00	71,578.00	71,578.00
RECURSO ESTATAL	16001	13204	Prima Vacacional Y Dominical	555,498.32	58,764.49	58,764.49	58,764.49	58,764.49	58,764.49
RECURSO ESTATAL	16001	13206	Aguinaldo	925,830.53	540,941.38	540,941.38	540,941.38	540,941.38	540,941.38

RECURSO ESTATAL	16001	13404	Compensaciones Por Servicios Eventuales	0.00	22,600.00	22,600.00	22,600.00	22,600.00	22,600.00
RECURSO ESTATAL	16001	14103	Aportaciones Al Imss	829,081.24	293,966.96	293,966.96	293,966.96	293,966.96	293,966.96
RECURSO ESTATAL	16001	14202	Aportaciones Al Infonavit	416,623.75	134,409.20	134,409.20	134,409.20	134,409.20	134,409.20
RECURSO ESTATAL	16001	14301	Aportaciones Al Sistema De Ahorro Para El R	658,265.51	132,733.84	132,733.84	132,733.84	132,733.84	132,733.84
RECURSO ESTATAL	16001	15903	Ayuda Despensa	0.00	143,914.34	143,914.34	143,914.34	143,914.34	143,914.34
SUBTOTAL CAPÍTULO 1000				4,320,971.95	4,483,750.17	4,472,225.89	4,472,225.89	4,472,225.89	4,472,225.89

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

	FF	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO PAGADO
RECURSO ESTATAL	16001	21101	Materiales Y Utiles De Oficina	64,200.00	57,332.02	36,915.36	36,915.36	36,915.36	36,915.36
RECURSO ESTATAL	16001	21102	Otros Materiales Y Utiles De Oficina	0.00	11,004.01	11,004.01	11,004.01	11,004.01	11,004.01
RECURSO ESTATAL	16001	21201	Materiales Y Útiles De Impresión Y Reproduc	32,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSO ESTATAL	16001	21401	Materiales , Utiles Y Equipos Menores Para E	0.00	15,773.47	15,768.67	15,768.67	15,768.67	15,768.67
RECURSO ESTATAL	16001	21601	Material De Limpieza	49,999.92	73,499.76	71,015.23	71,015.23	71,015.23	71,015.23
RECURSO ESTATAL	16001	21701	Materiales Y Suministros Para Planteles Educ	64,200.00	33,940.05	3,596.05	3,596.05	3,596.05	3,596.05
RECURSO ESTATAL	16001	21702	Material Didactico	128,400.00	107,237.52	65,504.53	65,504.53	65,504.53	65,504.53
RECURSO ESTATAL	16001	22104	Productos Alimenticios Para El Personal En L	0.00	3,904.00	3,463.80	3,463.80	3,463.80	3,463.80
RECURSO ESTATAL	16001	24101	Productos Minerales No Metálicos	0.00	3,350.00	3,335.24	3,335.24	3,335.24	3,335.24
RECURSO ESTATAL	16001	24201	Cemento Y Productos De Concreto	0.00	2,843.77	2,691.55	2,691.55	2,691.55	2,691.55
RECURSO ESTATAL	16001	24601	Material Eléctrico Y Electrónico	0.00	5,150.00	5,115.09	5,115.09	5,115.09	5,115.09
RECURSO ESTATAL	16001	24701	Artículos Metálicos Para La Construcción	0.00	2,530.00	2,491.07	2,491.07	2,491.07	2,491.07
RECURSO ESTATAL	16001	24801	Materiales Complementarios	0.00	4,442.80	4,442.80	4,442.80	4,442.80	4,442.80
RECURSO ESTATAL	16001	24901	Otros Materiales Y Artículos De Construcción	0.00	11,073.33	10,072.58	10,072.58	10,072.58	10,072.58
RECURSO ESTATAL	16001	25301	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	12,840.00	8,560.63	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSO ESTATAL	16001	25401	Materiales, Accesorios Y Suministros Médico	0.00	9,526.00	9,496.00	9,496.00	9,496.00	9,496.00
RECURSO ESTATAL	16001	26104	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos Para Ve	100,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00
RECURSO ESTATAL	16001	27101	Vestuarios Uniformes Y Blancos	128,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSO ESTATAL	16001	27301	Articulos Deportivos	64,200.00	18,570.14	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSO ESTATAL	16001	29101	Herramientas Menores	0.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00
RECURSO ESTATAL	16001	29201	Refacciones Y Accesorios Menores De Edific	128,400.00	117,091.17	43,623.42	43,623.42	43,623.42	43,623.42

RECURSO ESTATAL	16001	29401	Refacciones Y Accesorios Para Equipo De Co	0.00	48,510.00	45,196.75	45,196.75	45,196.75	45,196.75
RECURSO ESTATAL	16001	29501	Refacciones Y Accesorios Menores De Equip	0.00	429.00	52.92	52.92	52.92	52.92
SUBTOTAL CAPÍTULO 2000				772,739.92	570,467.67	369,485.07	369,485.07	369,485.07	369,485.07

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

	FF	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO PAGADO
RECURSO ESTATAL	16001	31101	Energia Electrica	600,000.00	259,099.80	165,647.00	165,647.00	165,647.00	165,647.00
RECURSO ESTATAL	16001	31301	Servicio De Agua	25,000.00	23,541.00	7,012.80	7,012.80	7,012.80	7,012.80
RECURSO ESTATAL	16001	31401	Servicio Telefonico Convencional	7,704.00	32,310.00	32,310.00	32,310.00	32,310.00	32,310.00
RECURSO ESTATAL	16001	31501	Servicio Telefonico Celular	6,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSO ESTATAL	16001	31602	Servicio De Telecomunicaciones	105,930.00	60,413.56	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSO ESTATAL	16001	31703	Hospedaje Y Resguardo De Informacion Digit	0.00	2,331.60	2,331.60	2,331.60	2,331.60	2,331.60
RECURSO ESTATAL	16001	31803	Servicio De Mensajería	0.00	3,713.01	3,510.51	3,510.51	3,510.51	3,510.51
RECURSO ESTATAL	16001	32301	Arrendameinto De Equipo Y Bienes Informáti	19,260.00	71,887.00	71,106.43	71,106.43	71,106.43	71,106.43
RECURSO ESTATAL	16001	32502	Arrendamiento De Vehículos Terrestres , Aér	64,200.00	57,642.32	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSO ESTATAL	16001	33106	Servicios De Auditoria	128,400.00	159,500.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
RECURSO ESTATAL	16001	33502	Estudios E Investigaciones	0.00	32,480.32	32,480.00	32,480.00	32,480.00	32,480.00
RECURSO ESTATAL	16001	33602	Otros Servicios Comerciales	0.00	5,184.00	5,184.00	5,184.00	5,184.00	5,184.00
RECURSO ESTATAL	16001	33603	Impresiones De Documentos Oficiales Para L	0.00	73,870.00	73,861.16	73,861.16	73,861.16	73,861.16
RECURSO ESTATAL	16001	33801	Servicios De Vigilancia	385,200.00	496,149.22	451,393.80	451,393.80	451,393.80	451,393.80
RECURSO ESTATAL	16001	34101	Servicios Bancarios Y Financieros	0.00	6,919.92	6,903.16	6,903.16	6,903.16	6,903.16
RECURSO ESTATAL	16001	34701	Fletes Y Maniobras	0.00	2,400.00	1,982.96	1,982.96	1,982.96	1,982.96
RECURSO ESTATAL	16001	35101	Mantenimiento Y Conservacion De Inmuebles	0.00	16,524.00	16,524.00	16,524.00	16,524.00	16,524.00
RECURSO ESTATAL	16001	35301	Mantenimiento Y Conservacion De Bienes Inf	0.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00
RECURSO ESTATAL	16001	35501	Mtto Y Conservacion De Vehículos Terrestres	32,100.00	35,044.00	12,642.14	12,642.14	12,642.14	12,642.14
RECURSO ESTATAL	16001	35701	Mantenimiento Y Conservacion De Maquinari	0.00	6,500.00	6,480.00	6,480.00	6,480.00	6,480.00
RECURSO ESTATAL	16001	35801	Servicios De Lavanderia ,Limpieza. Higiene	385,200.00	360,076.08	98,829.50	98,829.50	98,829.50	98,829.50
RECURSO ESTATAL	16001	36102	Otros Gastos De Publicacion, Difusion E Infor	156,800.00	133,774.37	2,073.60	2,073.60	2,073.60	2,073.60
RECURSO ESTATAL	16001	37504	Viaticos Nacionales Para Servidores Públicos	260,500.00	254,009.20	99,370.68	99,370.68	99,370.68	99,370.68
RECURSO ESTATAL	16001	37602	Viaticos En El Extranjero Para Servidores Pu	53,500.00	8,416.66	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSO ESTATAL	16001	38201	Gastos De Orden Social	64,200.00	71,434.15	38,132.74	38,132.74	38,132.74	38,132.74

RECURSO ESTATAL	16001	38301	Congresos Y Convenciones	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
RECURSO ESTATAL	16001	39203	Otros Impuestos Y Derechos	21,400.00	22,396.94	18,309.00	18,309.00	18,309.00	18,309.00
RECURSO ESTATAL	16001	39801	Impuesto Sobre Nominas	64,200.00	150,315.00	150,315.00	150,315.00	150,315.00	150,315.00
RECURSO ESTATAL	16001	39908	Cuotas Y Suscripciones	0.00	12,430.00	12,430.00	12,430.00	12,430.00	12,430.00
SUBTOTAL CAPÍTULO 3000				2,380,014.00	2,362,062.15	1,462,530.08	1,462,530.08	1,462,530.08	1,462,530.08

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

	FF	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO PAGADO
RECURSO ESTATAL	16001	51501	Bienes Informáticos	0.00	48,328.00	47,269.46	47,269.46	47,269.46	47,269.46
RECURSO ESTATAL	16001	51901	Equipo De Administracion	0.00	25,180.00	25,079.00	25,079.00	25,079.00	25,079.00
RECURSO ESTATAL	16001	52101	Equipos Y Aparatos Audiovisuales	64,200.00	64,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSO ESTATAL	16001	52201	Aparatos Deportivos	64,200.00	64,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSO ESTATAL	16001	52301	Cámaras Fotográficas Y De Video	21,400.00	21,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSO ESTATAL	16001	52901	Otro Mobiliario Y Equipo Educacional Y Recre	109,900.00	109,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSO ESTATAL	16001	53101	Equipo Médico Y De Laboratorio	0.00	8,210.00	8,208.00	8,208.00	8,208.00	8,208.00
RECURSO ESTATAL	16001	56601	Maquinaria Y Equipo Electrico Y Electronico	0.00	21,780.00	21,779.48	21,779.48	21,779.48	21,779.48
RECURSO ESTATAL	16001	56701	Herramientas Y Máquinas-Herramienta	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSO ESTATAL	16001	59101	Adquisicion De Software	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL CAPÍTULO 5000				339,700.00	393,198.00	102,335.94	102,335.94	102,335.94	102,335.94
TOTAL RECURSO ESTATAL				7,813,425.87	7,809,477.99	6,406,576.98	6,406,576.98	6,406,576.98	6,406,576.98

TOTAL GENERAL

16,126,851.81	16,126,851.81	11,739,954.66	11,739,954.66	11,739,954.66	11,739,954.66
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------